


132

Unidad Ejecutiva de Planeación y Desarrollo
Ejército del 99-10-05
Valor \$ 20.000
Número de Clasificación: 1999 R 629 NA 932



373
Supervisión multinacional
Educ. Secund.
Pilaro - Tamparahe

373.1203
37B

373 X 971

**UNIVERSIDAD TECNICA PARTICULAR DE LOJA
MODALIDAD ABIERTA**

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACION

**ESTUDIO COMPARATIVO DE LOS FACTORES QUE INCIDIERON EN EL
DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE LA SUPERVISION
INSTITUCIONAL EN LOS COLEGIOS FISCALES DEL CANTON PILLARO,
PROVINCIA DE TUNGURAHUA, EN LOS AÑOS LECTIVOS: 1996-1997 Y
1997-1998**

**TESIS PREVIA A LA OBTENCION DEL TITULO DE LICENCIADO EN CIENCIAS DE LA
EDUCACION, ESPECIALIDAD: ADMINISTRACION Y SUPERVISION EDUCATIVAS**

AUTORES:

Carlos R. Robalino C.

Segundo M. Ainaguano A.

DIRECTORA DE TESIS:

Lic. Rosa María Celi A.

LOJA - ECUADOR

1999



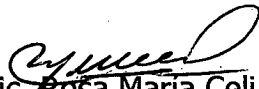
Esta versión digital, ha sido acreditada bajo la licencia Creative Commons 4.0, CC BY-NY-SA: Reconocimiento-No comercial-Compartir igual; la cual permite copiar, distribuir y comunicar públicamente la obra, mientras se reconozca la autoría original, no se utilice con fines comerciales y se permiten obras derivadas, siempre que mantenga la misma licencia al ser divulgada. <http://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/4.0/deed.es>

2017

Lic. Rosa María Celi A.
DIRECTORA DE TESIS
CERTIFICA:

Que el presente trabajo de investigación ha sido revisado prolijamente y que está conforme con las normas de la metodología de la investigación científica y con el reglamento de la Universidad, por lo que autoriza su presentación.

Loja, 12 - 07 de 1999

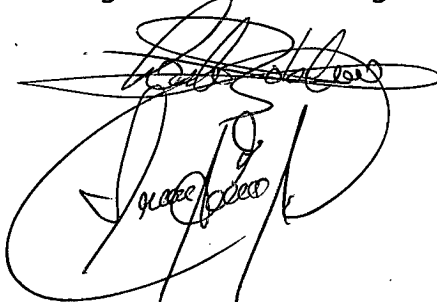

Lic. Rosa María Celi A.

DIRECTORA DE TESIS

AUTORIA:

Las ideas, conceptos, datos e interpretaciones de éstas, son de exclusividad de los autores.

Carlos Robalino Calderón
Segundo Manuel Ainaguano



DEDICATORIA

El presente trabajo lo dedicamos a nuestra familia que han compartido éxitos y fracasos; de manera especial a nuestros hijos, quienes son la razón de nuestro ser y los futuros profesionales, para que, con nuestro ejemplo sepan afrontar y superar los problemas que les depara la vida.

AGRADECIMIENTO

Es nuestro deber como cristianos dar gracias a Dios por habernos iluminado, y protegido con la salud y vida durante el desarrollo del presente trabajo.

También queremos agradecer a todas las personas que de alguna manera han prestado su colaboración en el desarrollo de la presente Tesis, de manera especial a la Sra Lic. Rosa María Celi A.

ESQUEMA DE CONTENIDOS

INTRODUCCION

CAPITULO I

ASPECTOS BASICOS SOBRE SUPERVISION EDUCATIVA

1.1. CONCEPTOS FUNDAMENTALES

1.1.1. Administración escolar

1.1.1.1. Organización en general

1.1.1.2. Organización escolar

1.1.1.3. Aspectos

1.1.1.4. Organismos

1.1.2. Supervisión educativa

1.1.2.1. Conceptos

1.1.2.2. Principios generales

1.1.2.3. Objetivos

1.1.2.4. Medios

1.1.2.5. Organización

1.2. SUPERVISION EXTERNA - INTERNA

1.2.1. Supervisión externa

1.2.2. Supervisión interna o institucional

**1.3. ANALISIS DEL TEST APLICADO A LAS AUTORIDADES DE LOS COLEGIOS
INVESTIGADOS**

CAPITULO 2

LA SUPERVISION INSTITUCIONAL EN LOS PLANTES DE NIVEL MEDIO

- 2.1. Normas legales de la supervisión en el proceso educativo y su aplicación en los colegios.
- 2.2. Factores que inciden en el desarrollo de las actividades de la supervisión institucional.
- 2.3. Funciones pedagógicas y administrativas que debe cumplir la supervisión institucional
- 2.4. Papel de los directivos de la supervisión provincial.
- 2.5. Objetivos, perfil y rol que cumple la supervisión en los planteles de nivel medio.
- 2.6. Métodos, técnicas e instrumentos de evaluación de la supervisión institucional.
 - 2.6.1. Métodos
 - 2.6.2. Técnicas
 - 2.6.3. Instrumentos
- 2.7. Deberes y atribuciones del rector.
- 2.8. Análisis del reglamento interno y cumplimiento.

- 2.9. Análisis de las causas y factores que incidieron en el cumplimiento de la supervisión institucional en los colegios objeto de la investigación.
- 2.10. Análisis comparativo de la conducción de la supervisión institucional durante los años lectivos: 1996-1997 y 1997-1998 en los colegios investigados.

CAPITULO 3

EFFECTOS DE LA SUPERVISION INSTITUCIONAL EN LOS PLANTELES INVESTIGADOS.

- 3.1. Criterios de las autoridades educativas
- 3.2. Criterios del personal docente
- 3.3. Criterios de los estudiantes

CAPITULO 4

PROPUESTA DE SUPERVISION INSTITUCIONAL PARA LOS PLANTELES DE NIVEL MEDIO

- 4.1. Antecedentes
- 4.2. Justificación
- 4.3. Objetivos
- 4.4. Marco teórico
- 4.5. Metodología para aplicar la supervisión institucional

4.6. Modelo de planificación de la supervisión institucional

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

BIBLIOGRAFIA

INDICE

ANEXOS

INTRODUCCION

En el presente trabajo hemos creído conveniente realizar una investigación sobre la supervisión interna o institucional, en vista de la importancia que ésta reviste dentro del campo educativo; es decir que de su cumplimiento, en forma adecuada depende en gran medida el mejoramiento de la calidad de la educación.

Es necesario indicar que pocas son las instituciones educativas que cumplen a cabalidad con la supervisión pedagógica o interna, pues la mayoría de ellas sólo lo hacen para cumplir con sus requisitos, pero, no le dan la debida importancia que ésta se merece; por referencias obtenidas de fuentes fidedignas, podemos asegurar que más del 20% de instituciones educativas de nivel medio, ni siquiera se toman la molestia, por lo menos una vez al año de realizar una visita pedagógica a sus docentes; en otras instituciones que sobrepasan el 50% lo cumplen a medias, es decir que, no hay una conciencia clara y precisa de la importancia que ésta tiene dentro del desarrollo de las actividades educativas. Todos estos problemas que se presentan en el quehacer educativo, nos han llevado a realizar una investigación, para tratar de encontrar una explicación sobre las posibles causas y/o factores que inciden en el cumplimiento de la supervisión pedagógica.

El objetivo general, de esta investigación es hacer un estudio comparativo de los factores que incidieron en el desarrollo de las actividades de la supervisión interna en los planteles fiscales del cantón Píllaro, provincia de Tungurahua , en los años lectivos: 1996 – 1997 y 1997 – 1998 para replantearla tomando en cuenta los nuevos métodos , técnicas y estrategias que la supervisión actual sustenta.

Como objetivos específicos se pretende:

- Dar a conocer ciertas nociones básicas sobre las funciones y actividades de la supervisión educativa institucional.
- Analizar las leyes ,reglamentos, normas y más disposiciones pertinentes que deben ser aplicadas por el Rector y la Supervisión Provincial en los planteles de nivel medio.
- Determinar las causas y factores que impiden el cumplimiento de las funciones de la supervisión institucional.
- Realizar un análisis comparativo de lo ejecutado en los planteles, en cuanto a supervisión institucional , durante los años lectivos: 1996 – 1997 y 1997 – 1998.
- Diseñar una propuesta de supervisión institucional para los colegios de nivel medio del cantón Píllaro.

Pretendemos comprobar las siguientes hipótesis:

Hipótesis general

El incumplimiento de la supervisión institucional en los colegios investigados se debe a factores de tipo : académico, profesional, laboral y legal de éstas instituciones.

Hipótesis particulares

- ❖ Falta de conocimiento general por parte de las autoridades sobre las actividades que se desarrollan en la supervisión institucional.
- ❖ Los directivos de la educación, no aplican las Leyes y Reglamentos para hacer cumplir con la supervisión institucional.
- ❖ La deficiencia de la supervisión institucional se debe a la falta capacitación de los directivos para conducirla.
- ❖ La escasez de personal especializado en Administración y Supervisión Educativa, influye negativamente en el cumplimiento de la supervisión institucional.
- ❖ En el colegio "Jorge Alvarez", se cumple en mejor forma la supervisión institucional que en los otros colegios.

- ❖ La supervisión pedagógica tiene una mejor orientación en el año lectivo: 1997-1998 que en 1996-1997.

En el Cantón Píllaro existe cinco Colegios fiscales, pero uno de ellos se hizo instituto, otro sólo tiene ciclo básico, y el otro se transformó en CEM, por esta razón vamos a realizar la investigación en el Colegio "Jorge Alvarez" y en el Colegio "12 de Noviembre".

Por ser muy extensa la población, hemos escogido una muestra de 300 alumnos y 30 profesores, en cuanto tiene que ver a las autoridades, se ha tomado a toda la población, por ser pequeña (4) dos rectores y dos vicerrectores.

Con respecto a las estrategias metodológicas, hemos utilizado varios métodos, técnicas e instrumentos. El método científico para llevar en forma ordenada, sistemática y secuencial, el proceso de la investigación, siguiendo todos los pasos; el método inductivo - deductivo para analizar los casos particulares y extraer las conclusiones generales. El método analítico - sintético para analizar los datos recogidos y resumirlos. El descriptivo para la recolección e interpretación de los datos, el análisis estadístico cuantitativo y cualitativo

para cuantificar, representar gráficamente, describir e interpretar los resultados de la investigación.

En cuanto tiene que ver a las técnicas, hemos utilizado varias como: entrevistas para las autoridades, encuestas para los docentes y alumnos, y la observación directa de documentos, etc. Y entre los instrumentos hemos utilizado: cuestionarios, fichas de entrevistas, registros de observación, test, etc.

El presente trabajo está dividido en cuatro capítulos, repartidos de la siguiente forma: en el primer capítulo, se describen varios conceptos fundamentales relacionados con la supervisión en general y la supervisión institucional en particular; el segundo capítulo trata de las Leyes y Reglamentos relacionados con la aplicación de la supervisión interna, y las funciones pedagógicas y administrativas que debe cumplir la supervisión institucional; en el tercer capítulo analizamos los diferentes criterios de las autoridades, personal docente y estudiantes de los planteles investigados, en el cuarto capítulo planteamos una propuesta de supervisión institucional para los planteles de nivel medio; con el fin de ayudar a superar los problemas que la aplicación de ésta trae consigo.

Debemos indicar que no ha sido nada fácil realizar esta investigación, han habido varios limitantes que hemos tenido que superar tales como: El tiempo ha sido un factor muy limitante que nos ha impedido entregar a tiempo la tesis. El factor económico también nos ha impedido realizarla con la debida idoneidad, pues no hemos podido pagar un asesor para que nos oriente de manera especial en cuanto se refiere a estadística. la distancia que separa por razones de trabajo a los dos autores de la tesis y el deficiente sistema de comunicación (teléfono), ha impedido una frecuente comunicación con nuestra Directora de Tesis.

Como profesionales de la educación hemos creído conveniente aportar con un granito de arena, a través de este modesto trabajo, para tratar de mejorar en algo la calidad de la educación en las instituciones investigadas, y en el país en general, ofrecer una pequeña orientación y asesoramiento, tanto a las autoridades educativas, personal docente y a todos los que de una u otra manera estamos inmersos en el quehacer educativo.

CAPITULO 1

ASPECTOS BASICOS SOBRE SUPERVISION EDUCATIVA

1.1. CONCEPTOS FUNDAMENTALES

1.1.1 Administración escolar. Es el principal medio que utiliza el hombre como control del sistema educativo a nivel nacional, en el cual incluye a las autoridades escolares superiores, directores y supervisores escolares, y a todo el equipo técnico - administrativo para lograr los objetivos y desarrollar todas las actividades del quehacer educativo.

1.1.1.1 Organización en general. Es el proceso o resultado de ordenar elementos independientes en un todo lógico, sistemático y funcional:

Entendiendo lo que nos quiere decir Lemus, podemos decir que la organización es aplicable en todo campo, y de manera especial en el campo educativo.

1.1.1.2 Organización escolar. Es la disposición esquemática de varios elementos que intervienen en el quehacer educativo, los mismos que deben estar de acuerdo a las necesidades y

disponibilidades de la educación, es decir que siempre se debe hacer en forma ordenada y planificada cualquier actividad, de manera especial la escolar.

1.1.1.3 Aspectos. La administración escolar incluye una serie de aspectos, entre los principales tenemos: los elementos, los procedimientos, las técnicas y los medios. Entre los elementos vamos a hacer constar a los aspectos cualitativos y cuantitativos de la educación; el desarrollo y el financiamiento de la misma¹

- a) Aspectos cualitativos. Como su nombre lo indica éstos se refieren a la calidad y naturaleza de la educación; dentro de la cual van incluidos los planes y programas de estudio, las estrategias y recursos metodológicos, la vocación del docente y/o su profesionalización, es decir su orientación didáctica, las normas de administración, supervisión y evaluación, deben estar acorde con su ética y calidad moral.

- b) Aspectos cuantitativos. Estos se refieren a la cantidad de elementos dedicados a la educación, tales como: los maestros, alumnos, útiles escolares, infraestructura, laboratorios, material didáctico, etc., los mismos

¹ Conf. LEMUS, Luis, 1969, p.328

que deben tener relación de acuerdo a la cantidad de alumnos y densidad poblacional, factores geográficos, económicos, políticos y sociales.

- c) El desarrollo de la enseñanza. De entre todos los aspectos es el más importante porque pone en contacto personal entre educadores y educandos, con fines de desenvolvimiento humano, es decir que da apertura a los seres humanos para que puedan desenvolverse dentro de la sociedad.
- d) El financiamiento. Se refiere a los recursos económicos destinados a la educación incluyendo los estatales, municipales e internacionales y a todos los apoyos particulares, de instituciones benéficas, etc.²

1.1.1.4 **Organismos.** Para la administración de la educación a nivel nacional, comúnmente se establecen tres organismos:

a) **El Consejo Consultivo.** Es un cuerpo de representantes de las distintas fuerzas vivas del país (trabajadores organizados, ministros de la iglesia, banca, comercio, maestros, padres de familia, etc.); los mismos que se reúnen para opinar acerca de los grandes objetivos, funciones y contenidos

² Confr. LEMUS, Luis, 1969, pp 239, 330

del plan general de educación o de planes y proyectos específicos, cuando fueren consultados; lo cual nunca se da en la realidad, porque ni siquiera se toma en cuenta a los maestros para realizar todos estos proyectos.

b) El Consejo Técnico de Educación, que es un cuerpo como su nombre lo indica para hacer estudios y emitir dictámenes en asuntos específicos de carácter técnico, sometidos a su consideración por los demás organismos, depende directamente del ministerio del ramo y es un órgano asesor y sancionador para los distintos planes, programas, proyectos o problemas educativos.

c) El Consejo Ejecutivo, que está formado por el ministerio del ramo, los jefes, directores y supervisores directores generales, su función es poner en práctica los planes elaborados o aprobados por los otros organismos de consulta y planeamiento.

Los distintos organismos del Estado también suelen estar representados en las tareas de planeamiento y desarrollo de las labores educativas. Al Poder Legislativo, por ejemplo, corresponde colaborar en la sanción de leyes que ponen en marcha los planes del Poder Ejecutivo, asignar los fondos necesarios

para el desarrollo del plan, interpretar las necesidades y aspiraciones del pueblo, preparar el camino del trabajo social y docente.

Al Poder Ejecutivo corresponde por medio del Ministerio o Secretaría de Educación y Cultura, elaborar los planes generales y específicos, organizar, capacitar, coordinar y supervisar al personal que desarrollará las actividades; poner a disposición del elemento humano los medios y materiales necesarios, someter a la sanción del Poder Legislativo los planes y programas e informar periódicamente del desarrollo de las actividades. A los demás Ministerios o Secretarías de Estado corresponde prestar toda la colaboración posible al ramo de educación y coordinar las distintas actividades que por su naturaleza necesitan del concurso del personal educativo. Al Poder Judicial corresponde administrar justicia cuando surgen problemas que tienen conexión con las leyes que se relacionan con la educación.

A las autoridades educativas menores incumbe el desarrollo de los grandes planes, la elaboración de proyectos específicos dentro de los grandes lineamientos dados por el plan general, así como la administración, supervisión y evaluación de las actividades educativas de sus respectivas, ramas y especialidades.

El plan general debe ser orgánico y funcional, permitiendo la participación de las distintas autoridades e instituciones con cierto grado de amplitud, flexibilidad y responsabilidad. En esta forma las tareas de la educación resultarán en un todo armónico, continuo y progresivo utilizando adecuadamente los distintos recursos puestos a disposición. No importa lo amplio y complejo del problema de la educación si las distintas instituciones y organismos constituyen un verdadero sistema educacional.

Debemos aclarar que Luis Lemus sólo se refiere a los organismos de la educación, sin embargo se amplía un poco más al hablar de los organismos que conforman el Estado, por estar directamente involucrados con la educación ecuatoriana.

En nuestro país, en primer lugar no se cumple con lo que está estipulado en la ley; es decir que de acuerdo a ésta el gobierno debe destinar el 30% del presupuesto para atender a la educación y como es de conocimiento de todos los ecuatorianos, pues ni siquiera alcanza a un 10% del presupuesto del estado, la educación.

Por otro lado, al Poder Legislativo le corresponde colaborar en la sanción de las leyes que ponga en marcha los planes del Poder Ejecutivo, y asignar los

fondos necesarios para el desarrollo y aspiraciones del pueblo, sin embargo esto no se cumple, porque no existe una conciencia moral para responder a las necesidades y aspiraciones del pueblo.

En lo que se refiere al Poder Judicial, a quien corresponde administrar justicia, cuando surjan problemas relacionados con las leyes de la educación, sin embargo, esto no se cumple en nuestro querido país, pues siempre se hacen de los oídos sordos, tapando así a los demás poderes del Estado³.

1.1.2. Supervisión Educativa

1.1.2.1. Conceptos:

- a) Supervisión Educativa. "Es el conjunto de acciones dirigidas al mejoramiento de las condiciones del proceso de enseñanza - aprendizaje de alumnos y maestros, al perfeccionamiento profesional de los educadores que se hallan en servicio y al mejoramiento de la situación educativa"⁴

- b) Supervisión Escolar. No puede definirse en relación con los procedimientos usados; mas bien debe hacerse de acuerdo con los propósitos que dan sentido a los medios. En general Supervisión quiere decir: Coordinación, estímulo y dirección del desenvolvimiento de los maestros en servicio,

³ Confr. LEMUS, Luis, 1969, p.p. 331-332

⁴ GARCIA, Mafalda, 1974, p,7

para que por medio de ellos se estimule a cada individuo a través del ejercicio de su talento hacia la más completa e inteligente participación en la sociedad a la cual pertenece. La supervisión tiene por objeto el desenvolvimiento profesional de los maestros para que libres de la rutina y educados para hacer uso de su espíritu investigador, puedan afrontar científicamente los problemas que se les presenta en el terreno de la práctica.

El supervisor escolar debe tener conocimiento de los fines que se logrará en general, con la educación del país, así como el conocimiento de los objetivos locales necesarios para alcanzar la finalidad general.

La supervisión debe ser un servicio democrático de ayuda al maestro, a fin de lograr el permanente mejoramiento cualitativo de su tarea, facilitando así el logro de los fines y objetivos de la educación nacional. Su acción debe constituirse en fuerza motivadora y propulsora del crecimiento profesional de los maestros.

"La supervisión moderna sólo puede justificarse en términos de su relación con la situación de enseñanza y aprendizaje. No tiene un fin en sí misma y sólo será positiva mientras sus efectos sobre la enseñanza y el aprendizaje sean positivos, mientras logre un mejoramiento en sus aspectos.

La supervisión escolar es el servicio de asesoramiento a todas las actividades que influyen sobre el proceso de enseñanza aprendizaje, con miras a realizar un mejor planeamiento, una mejor coordinación y ejecución de las mismas, para que se atiendan en forma más eficiente las necesidades y aspiraciones del alumno y la comunidad, así como para que se lleven a efecto más plenamente los objetivos generales de la educación y los objetivos específicos de la escuela⁵

Concebida así la supervisión, se impone como una necesidad dentro del sistema educativo, para que la acción de la escuela mejore constantemente y se garanticen los resultados de manera objetiva y científica. Su acción es útil no sólo para los maestros que se inician, sino también para quienes ya tienen experiencia. Por tanto quienes cumplan la función de supervisores institucionales lo hagan pensando siempre en el bienestar de la institución y de manera especial de la educación.

También deben conocer los medios de que hará uso para llegar a las metas propuestas, sobre toda las circunstancias en que desenvuelve sus actividades. Supervisión, pues, no es una labor puramente de vigilancia y reportaje como ha solido acontecer, ni tampoco una situación tirante entre jefe y subalterno, sino un estado de mutuo entendimiento simpatía y cooperación.

Según el cuadro comparativo de **Burton**, "la supervisión tiende a alejarse cada vez más del aspecto puramente impositivo, moviéndose hacia la investigación científica de causas y circunstancias, con el objeto de buscar

⁵NERICCI, Imideo, 1978, p. 167

soluciones a los diferentes problemas que se presentan en el ejercicio profesional de los maestros"⁶

La supervisión en nuestros días usa mucho el pensamiento reflexivo para investigar la naturaleza de la educación y sus relaciones con el individuo y la sociedad. La supervisión tiende así mismo, a ser más participativa y cooperadora; las disposiciones nacen como resultados de la colaboración de diferentes individuos e instituciones sociales, por medio de discusiones democráticamente dirigidas. En términos generales, entonces y para decirlo con una sola frase, la supervisión tiene por objeto el mejoramiento de la labor educativa y por ende de la sociedad.

"La Supervisión Escolar. Tiene por objeto el desenvolvimiento profesional de los maestros para que libres de la rutina y educados para hacer uso de su espíritu investigador, puedan afrontar científicamente los problemas que se les presenta en el terreno de la práctica.

La Moderna Supervisión Educativa, es la acción positiva y democrática destinada a mejorar la enseñanza mediante la formación continuada de todos los interesados, el alumno, el maestro, el supervisor, el administrador y el padre o alguna otra persona interesada en el problema"⁷.

Después de observar y analizar los diferentes conceptos sobre Supervisión Educativa podemos resumirla en los siguientes términos; la Supervisión se sirve mucho del pensamiento reflexivo para investigar la

⁶ BURTON, 1982, p. 33

⁷ LEMUS, Luis, 1969, p. 329

naturaleza de la educación, las relaciones entre individuos y la sociedad; y lo que le impulsó a ser participativa y cooperadora entre los individuos, instituciones sociales, etc. y que persigue el mejoramiento de calidad de la educación y por ende de la sociedad.

1.1.2.2. **Principios Generales.** "Se entiende por principio, a una verdad general, de aplicación a muchos casos particulares; a una exposición por medio de la cual otro dato no relacionado es sistematizado"⁸.

Que los principios sirvan de base o de guía para la organización y desarrollo de las actividades de supervisión, lo más aconsejado es que el grupo de supervisores de una nación o pueblo, de un sector, nivel o rama de la educación, se reúnan para discutir y determinar un cuerpo de principios que sirvan de norma al planteamiento y realización de sus respectivas actividades. Es recomendable que estos principios se adopten en la escala más elevada y general posible, a efectos de que todos los supervisores, sin excepción, los acepten y los practiquen, en esta forma se imprimirá unidad y armonía a la educación de todo el país.

⁸ LEMUS, Luis 1969, p. 331

Los principios de supervisión deben guardar relación estrecha con los objetivos de la educación, así como con las necesidades, posibilidades y circunstancias, incluyendo los distintos elementos y factores del hecho educativo

En este aspecto Luis Lemus nos da a entender que los principios generales son una especie de normas aplicables en cualquier campo y en cualquier caso, los mismos que nos servirán de guía para mantener la unidad y la armonía en toda la educación del país.

1.1.2.3. **Objetivos.** Lo dicho con relación a los principios se aplica también a los objetivos. Los objetivos generales de la supervisión son los mismos de la educación y de la sociedad. Si bien es cierto que hay objetivos específicos, éstos deben estar en relación con los objetivos generales de la educación. La forma de determinar estos objetivos es la misma que hemos sugerido para los principios de supervisión.

Al elaborar los planes de supervisión. Incluyendo fines y medios debe hacerse un análisis de los distintos aspectos de la educación; esto es, los objetivos, los medios, el contenido y las circunstancias. Todos los aspectos deben guardar íntima relación y derivar unos de otros, los medios por ejemplo,

deben estar de acuerdo con los objetivos para tratar de realizarlos adecuadamente. El contenido debe determinarse según los fines, los medios disponibles para alcanzarlos y las circunstancias en que se desarrolla el trabajo educativo.

Para Fermín los objetivos de la supervisión son:

- a) "La identificación o definición de metas que han sido aceptados como el producto final de una ejecución.
- b) Declaraciones sencillas y comprensibles para todas las personas, tengan o no algo que ver con la educación"⁹.

1.1.2.4. **Medios.** Diferentes son los medios de que puede hacer uso el supervisor escolar para garantizar el mejoramiento de la labor educativa. La aplicación de un procedimiento u otro, depende de las circunstancias que se presenten, así como de los objetivos mediados e inmediatos que se pretenden alcanzar y de los principios que rijan la supervisión. En tal caso sugerimos que antes de aplicar un medio determinado, como parte del plan del supervisor, se haga una investigación de la realidad educativa, incluyendo los aspectos antes mencionados. Con un inventario de las circunstancias, después de un análisis de los documentos sugeridos en la sección de objetivos del presente trabajo, el supervisor podrá elaborar su plan de trabajo incluyendo la determinación de

⁹ FERMIN, Manuel, 1980, p. 32

propósitos y medios; entre los medios se incluirán: procedimientos, actividades e instrumentos¹⁰

1.1.2.5. **Organización.** Para tratar el problema de la organización de la supervisión, se considera conveniente tomar en cuenta la organización general del gobierno estatal, con el objeto de determinar claramente las líneas de autoridad y los campos jurisdiccionales.

La organización de la supervisión dentro de un nivel determinado debe seguir las alienaciones de la organización administrativa del sistema escolar. La supervisión debe organizarse por zonas y éstas subdividirse por departamentos distritos ó núcleos escolares. Esta forma de organización atenúa los efectos del sistema centralizado sin introducir caos en la administración. Permite la delegación de atribuciones y responsabilidades y facilita la formación de equipos de trabajo para la mejor orientación, supervisión y evaluación personal dedicado a la educación. La organización de la administración y supervisión escolar por lo tanto da carácter de superintendencias o distritos a las distintas zonas, con lo que se logra una mayor rapidez y eficiencia en la tramitación de los asuntos escolares y en la superación de la tarea educativa y se reduce el trabajo abrumador, por la misma razón deficiente que realizan las oficinas

¹⁰ LEMUS, Luis, 1969, p. 332

centrales. En esta forma, el Ministerio o Secretaría de Educación Nacional estará dedicado a trabajos de mayor enlace, tales como orientación de la política educativa del país, estructuración del sistema educativo nacional y control de los recursos destinados a ella.

La supervisión debe tener una función eminentemente técnica, administrativa y social; corresponde a los supervisores orientar al personal de las escuelas en la interpretación y realización de los objetivos y contenidos de las leyes, reglamentos, planes y programas educativos. En tal sentido el personal debe estar debidamente capacitado e impregnado en el espíritu y materias de tales documentos a efectos de realizar una misión satisfactoria. En todo programa de superación profesional, así como en la elaboración, estudio y aplicación de los proyectos educativos, el cuerpo de los supervisores lleva de mayor responsabilidad. Se comprende entonces cómo este personal no debe faltar en los programas de entretenimiento, así como la necesidad de que el cuerpo de supervisores lo integren las personas de mayor preparación profesional, mayor entusiasmo y mayor integridad personal¹¹

Están enmarcados dentro de un contexto objetivo de acuerdo a nuestra realidad en que vivimos, pero que desgraciadamente nuestras autoridades no

¹¹ Confr. LEMUS, Luis, 1969, p. 333

las ponen en práctica como aconseja el autor; además recomienda que los principios guarden una estrecha relación con los objetivos de la educación, por lo cual nos hacemos eco de las palabras del autor para sugerir tanto a las autoridades como docentes poner en práctica los principios, objetivos y medios que puede y debe hacer uso el supervisor escolar, para garantizar el mejoramiento de la labor educativa.

1.2. SUPERVISION EXTERNA – INTERNA:

1.2.1. Supervisión externa. "Es aquella que está dirigida por los señores supervisores provinciales y nacionales, los cuales frecuentemente se han limitado cumplir funciones administrativas, priorizando la fiscalización, el control y el arbitraje, descuidando el verdadero rol de orientador y asesor; el proceso técnico - pedagógico de los maestros que constituyen la razón de ser de los establecimientos educativos"¹²; todo esto lo podemos afirmar con el debido respeto que se merecen los señores supervisores, para lo cual no amerita hacer alguna encuesta, entrevista, etc. para verificar lo antes dicho, sino vivirlo en carne propia.

La palabra supervisión debe dar la idea de una función que reúne las siguientes notas: amabilidad, investigación de causas y situaciones; ayuda moral, científica y profesional. El supervisor educativo debe poseer una adecuada preparación profesional y estar al día en la materia de información pedagógica; debe ser

¹² GARCIA, Mafalda, 1994, p.81

capaz de afrontar los problemas práctica y científicamente, sin dedicarse sólo a recetar principios carentes de aplicación, debe considerar y comprometer al personal para que éste no sea receptivo y conozca sus propias necesidades; debe estimular el desenvolvimiento profesional del cuerpo docente haciéndole partícipe de asambleas, convenciones, investigaciones y discusiones acerca de obras pedagógicas y problemas educativos

"El supervisor educativo debe tener conocimientos de los fines de la educación de su país, así como de los objetivos locales necesarios para alcanzar la finalidad general"¹³. Pero también debe conocer los medios de que hará uso para llegar a la meta propuesta, y sobre todo, debe tener una visión clara de los obstáculos que pueden presentarse al aplicar los medios para alcanzar los fines.

Según Lemus, el buen supervisor debe tener los siguientes propósitos:

1. "Profundizar en los maestros el conocimiento de la educación moderna y de las técnicas que ésta emplea.
2. Formular en compañía del personal, un conjunto de principios pedagógicos que sean aplicables.
3. Poner a los maestros en contacto con las condiciones y necesidades de la comunidad.

¹³ LEMUS, Luis, p. 330

4. Unificar el trabajo de la institución educativa para que haya armonía en la labor docente a fin de alcanzar los mismos objetivos generales.
5. Descubrir y estimular las aptitudes de cada miembro del personal para sacar ventaja de ellas a favor de la educación.
6. Iniciar y orientar a los nuevos maestros en el ejercicio de su profesión.
7. Despertar en cada subalterno la ambición por el progreso profesional.
8. Elaborar, interpretar y aplicar los programas escolares.
9. Efectuar cambios en las disposiciones administrativas cuando éstas sirvan para facilitar la labor docente.
10. Ayudar a los maestros a mejorar su técnica de enseñanza, asistiéndolos en los problemas que se presentan.
11. Medir y evaluar los resultados de la educación.
12. Investigar y corregir las causas de los problemas disciplinarios.
13. Desarrollar buenas relaciones sociales entre los miembros del personal, alumnos, padres de familia y autoridades locales.
14. Evaluar, estimular y seleccionar a los maestros de la institución educativa.
15. Investigar, planificar, orientar y valorar la situación en general¹⁴.

Como se puede apreciar, los señores supervisores, encargados de cumplir con la supervisión externa, deben asumir una misión muy delicada, pero muy importante a la vez, para el adelanto de la educación; el supervisor no sólo debe orientar al maestro, sino ser una especie de psicoterapeuta que proporcione asistencia para el autoconocimiento, la evaluación y la autosuperación profesional.

¹⁴ LEMUS, Luis, 1969 p 340

En síntesis la supervisión externa es aquella que orienta, estimula y forma a los docentes, para alcanzar los objetivos de la educación; y afrontar los problemas que se presentan en el campo educativo.

1.2.2. Supervisión Interna o institucional. "Se la define como el proceso técnico - pedagógico de control, asesoramiento y asistencia de los docentes por parte de los directivos de una Institución educativa"¹⁵. Es aquella que es ejercida por los directivos de las instituciones educativas: Rector y/o Vicerrector en el nivel medio, Director y Subdirector en los CEM y los señores Directores en los niveles pre-primario y primario.

En nuestro caso es competencia del Sr. Rector asumir la supervisión institucional; pero de acuerdo a la ley, puede delegar esta función, lo cual por ocuparse de todo el proceso pedagógico, sería competencia del Sr. Vicerrector. Quien asuma el papel de supervisor institucional, debe tener las mismas cualidades, propósitos y objetivos del Sr. Supervisor provincial, quizás hasta mayor conocimiento, sobre todo en el campo pedagógico, para que pueda orientar, asesorar, estimular, etc.; A sus compañeros maestros. Debe conocer y aplicar la Ley y Reglamento de educación, en lo concerniente a la supervisión educativa.

¹⁵ GUARDERAS, Wilson, 1993, p. 5

Además debe conocer sobre Supervisión y Administración Educativa, para que pueda desenvolverse y cumplir con su rol, y no sea objeto de burla, comentarios adversos, etc. Si el Sr. Supervisor tiene una visión clara y precisa del papel que desempeña, él, sus dirigidos y la institución lograrán alcanzar sus metas, y por ende el mejoramiento de la educación.

Para que se logre alcanzar una buena supervisión institucional quien la ejerza debe observar los siguientes aspectos:

- a) Constituirse en una fuerza motivadora y propulsora del mejoramiento profesional.
- b) Aspirar que la supervisión institucional sea un servicio democrático de ayuda al maestro.
- c) Respetar la opinión ajena y las diferencias individuales de los maestros.
- d) Promover el perfeccionamiento profesional de los maestros, por medio de cursos, charlas, conferencias, etc.
- e) Mejorar las condiciones, tanto de maestros como de los alumnos.
- f) No permitir la rutina en la dirección del aprendizaje.
- g) Vincular la acción del colegio en la comunidad.
- h) Acoger las ideas, sugerencias y observaciones, tanto de las autoridades, maestros y alumnos, etc.

1.3 Análisis del Test Aplicado a las Autoridades de los Colegios Investigados

A continuación vamos analizar, los conocimientos básicos sobre supervisión que poseen cada una de las autoridades (Rectos y Vicerrector de cada establecimiento), mediante un test aplicado en cada institución, objeto de nuestra investigación.

De acuerdo a los datos obtenidos en el test aplicado a las autoridades de los colegios investigados, nos podemos dar cuenta claramente en la tabla y gráfico que en el colegio "Jorge Alvarez", existe una mayor preparación y preocupación por conocer y aplicar la supervisión interna; de manera especial la Sra. Vicerrectora del Colegio "Jorge Alvarez", quien se ha preocupado por sacar adelante a su institución no sólo en la aplicación de la supervisión, sino en todo el aspecto pedagógico. Además la experiencia, sobre todo en el cargo, cumple un factor muy importante, para conocer las obligaciones, funciones específicas y demás quehaceres con respecto a la educación y de manera especial sobre la supervisión institucional.

En el caso del Sr. Rector no se queda atrás pues posee conocimientos básicos sobre la supervisión y, de igual forma que su Vicerrectora trata en lo posible de superarse, brindando su apoyo a la institución.

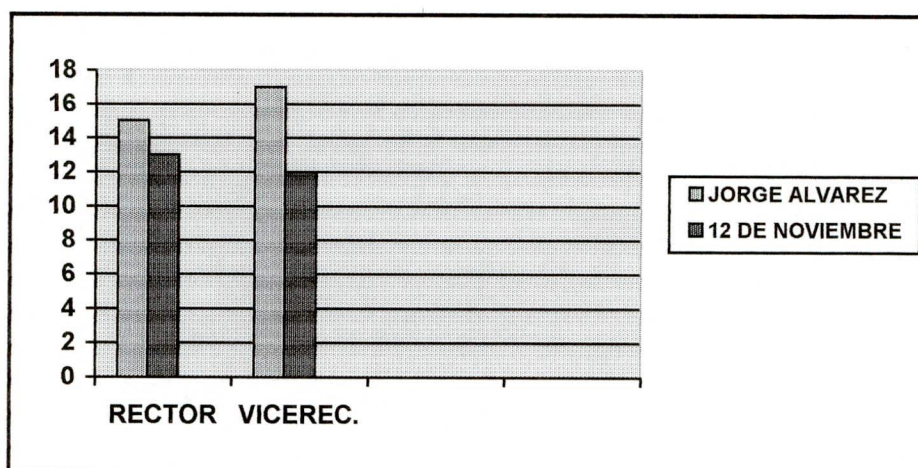
En el caso de las autoridades del Colegio "12 de Noviembre" se nota que influye mucho la especialización, pues los dos son Lics. en Física y Matemática, además asisten muy poco a cursos pedagógicos, etc. Por esta razón queda demostrado claramente con sus calificaciones, que alcanzan ni un mínimo del (70%).

Tabla estadística N° 1

INSTITUCION	AUTORIDADES	
	PUNTAJES	
	RECTOR	VICERRECTOR
Jorge Alvarez	15	17
12 de Noviembre	13	12

Fuente: Test de conocimientos

GRAFICO N° 1



Fuente: Test de Conocimientos

CAPITULO 2

LA SUPERVISION INSTITUCIONAL EN LOS PLANTELES DE NIVEL MEDIO

2.1. NORMAS LEGALES DE LA SUPERVISION EN EL PROCESO EDUCATIVO Y SU APLICACIÓN EN LOS COLEGIOS.

Para hablar de las normas legales de supervisión, debemos recurrir a la Ley y Reglamento de Educación, dentro de la cual se halla estipulado lo siguiente:

"La supervisión educativa es un sistema técnico de carácter pedagógico y administrativo, encargado de encausar la consecución de los fines y objetivos de la educación y velar por el cumplimiento de las normas vigentes, mediante un proceso sistemático y permanente; promover y animar el mejoramiento de la calidad de la educación para asegurar el óptimo aprovechamiento de sus recursos a favor del desarrollo socioeconómico del país"¹⁶.

A nivel institucional, la supervisión es ejercida por los directivos de los establecimientos educativos, en coordinación con la supervisión provincial.

"Los rectores y directores de los establecimientos educativos de una zona escolar y los directores de los CEM, constituirán, uno o varios consejos de coordinación institucional, según el número de centros, con el fin de asegurar la continuidad de las líneas pedagógicas entre niveles. Estos consejos serán presididos por un supervisor designado por el

¹⁶ Legislación Educativa, 1994, Capítulo I, Art. 1

coordinador del Equipo Integrado de Supervisión Educativa, cuyas siglas son EISE"¹⁷.

Corresponde al sistema de supervisión:

- a)** "Garantizar el cumplimiento de leyes, reglamentos, políticas educativas y más disposiciones vigentes.
- b)** Dinamizar los procesos pedagógicos y administrativos, orientados al mejoramiento de la calidad y eficiencia del sistema educativo.
- c)** Garantizar el correcto funcionamiento del sistema educativo en todos los subsistemas, modalidades, niveles y especialidades.
- d)** Participar en los planes de formación docente y fortalecer la capacitación y mejoramiento profesional.
- e)** Asesorar y orientar a directivos y docentes sobre legislación, administración educativa, planificación, metodología, desarrollo curricular, evaluación y todos aquellos aspectos que tiendan al mejoramiento del sistema educativo.
- f)** Impulsar procesos de integración entre el sistema educativo, la sociedad civil y la comunidad.
- g)** Realizar el seguimiento y evaluación del sistema de supervisión, de las instituciones educativas, proyectos y programas específicos"¹⁸.

Como podemos observar la Ley y Reglamento de Educación es tácita en su cumplimiento, pero tanto supervisores como autoridades educativas, poco caso hacen; o si lo cumplen lo hacen a medias, lo que dificulta el desarrollo de las actividades relacionadas con el quehacer educativo.

¹⁷ Legislación Educativa, 1994, Capítulo II, Art. 6

¹⁸ Legislación Educativa, 1994, Capítulo III, Art. 11

2.2. FACTORES QUE INCIDEN EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE LA SUPERVISION INSTITUCIONAL.

Existen varios factores que inciden en el desarrollo de las actividades de la supervisión interna, éstas son:

- a) De acuerdo a la entrevista aplicada a los señores Rectores hemos podido observar que el señor rector delega la supervisión interna al Sr. Vicerrector, y explica que el principal factor que le impide asumir esta responsabilidad es la falta de tiempo, porque debe cumplir más con las funciones administrativas.
- b) Por lo observado en el test de conocimientos aplicados a los señores Rectores y Vicerrectores, hemos podido constatar que existe una falta de conocimientos básicos.
- c) Otro factor que incide en el desarrollo de las actividades de la supervisión interna es la experiencia, de acuerdo a los datos obtenidos en las entrevistas aplicadas a los señores Rectores y Vicerrectores.

- d) De igual forma otro factor que incide en el desarrollo de las actividades de la supervisión interna es la falta de especialización dentro de esta rama.
- e) La falta de cursos sobre supervisión pedagógica es otro factor que incide en el desarrollo de las actividades de la supervisión institucional, esto lo hemos observado en la entrevista realizada a las autoridades educativas.

2.3. FUNCIONES PEDAGOGICAS Y ADMINISTRATIVAS QUE DEBE CUMPLIR LA SUPERVISION INSTITUCIONAL

Las funciones pedagógicas y administrativas que debe coordinar el señor Rector con la supervisión institucional son las siguientes:

- a) Apoyar el trabajo de los supervisores provinciales asignados al plantel, brindándoles condiciones laborales óptimas para que puedan realizar sus funciones de asesoramiento, orientación, apoyo y control.
- b) Proporcionar la información adecuada y oportuna acerca de la situación administrativa y técnico - pedagógica del plantel.

- c) Participar activamente en la planificación, organización, ejecución y evaluación de programas, proyectos y acciones propuestas por la supervisión provincial.
- d) Proponer estrategias innovadoras y/o remediabiles para mejorar y fortalecer las relaciones y las acciones con la supervisión externa - interna.
- e) Delegar la supervisión pedagógica de conformidad con el reglamento interno¹⁹.

2.4. PAPEL DE LOS DIRECTIVOS DE LA SUPERVISION PROVINCIAL

El papel que los directivos (supervisores) deben asumir, está determinado en el Reglamento de la Ley de Educación Art. 38 que dice así: "La supervisión educativa es la función técnico - administrativa, sistemática y permanente, encargada de velar por la consecución de los fines y objetivos del sistema educativo nacional y por el cumplimiento de las normas que rigen, de promover el mejoramiento de la calidad de la educación y asegurar el correcto aprovechamiento de sus recursos en relación con el desarrollo socio - económico del país"²⁰.

Como podemos observar, el Reglamento de la Ley de Educación es muy claro y preciso en indicar el papel que deben asumir

¹⁹ Confr. GARCIA, Mafalda, 1994, p. 216

²⁰ MEC. Reglamento de la Ley de Educación., p. 37

los directivos (Supervisores) de la supervisión provincial, pero, desgraciadamente, muy pocos supervisores lo cumplen, pues la mayoría de ellos no atienden las necesidades y problemas que afrontan los establecimientos educativos, esto se debe en la mayoría de los casos a la falta de practicidad de lo que se encuentra planificado en el papel; todo esto lo podemos afirmar sin necesidad de aplicar encuestas, entrevistas, etc., sino por experiencia propia, los señores supervisores se limitan más a dar disposiciones, circulares, instrucciones emanadas por la dirección provincial y/o por el Sr. Ministro de Educación, desde luego con honrosas excepciones.

Mafalda García, en su texto sobre Supervisión Educativa I, respalda nuestra afirmación al decir que: "la Supervisión educativa, no toma en cuenta las verdaderas necesidades y problemas que afrontan las instituciones educativas, debido a la falta de seguimiento y evaluación de la planificación institucional y consecuentemente a la carente planificación de algunos supervisores. Las actividades técnico - pedagógicas resultan ser formalismos líricos que sirven únicamente para cumplir con un requisito legal, que en la práctica no se da cumplimiento y si lo hacen es un mínimo número de supervisores"²¹

2.5. OBJETIVOS , PERFIL Y ROL QUE CUMPLE LA SUPERVISION EN LOS PLANTELES DE NIVEL MEDIO

Los objetivos de la supervisión:

- a) "Lograr que los docentes conozcan y comprendan los conceptos y las técnicas de la educación moderna.

²¹ GARCIA; Mafalda, Supervisión Educativa I, 1994. P. 282

- b)** Formular, en colaboración con el personal, los objetivos generales de escuela.
- c)** Fomentar el trabajo cooperativo con el objeto de alcanzar los objetivos generales.
- d)** Descubrir y estimular las capacidades individuales.
- e)** Orientar y asesorar a los maestros que recién se inician y a los otros también.
- f)** Ayudar a los docentes a analizar críticamente su propio trabajo.
- g)** Investigar y corregir las causas de los problemas disciplinarios.
- h)** Lograr despertar en cada educador la necesidad del perfeccionamiento docente.
- i)** Desenvolver buenas relaciones entre el personal docente, alumnos y comunidad.
- j)** Evaluar los resultados de la tarea escolar.²²

De acuerdo a los objetivos de la supervisión enunciados por Lelia de Hierro podemos realizar el siguiente análisis:

Es una obligación moral y ética de los docentes conocer varios conceptos y técnicas de la educación moderna, es decir siempre debemos actualizarnos.

Debemos trabajar siempre en grupo, no en forma aislada, ya que los objetivos generales de la escuela son afines a todos, pensando en el bien común.

Es muy necesario estimular la creatividad e identificar las aptitudes individuales, a fin de orientar y aprovechar estos recursos.

²² confr. HIERRO, Lelia, 1974, p. 19

Es bueno que se asesore y oriente a todos los maestros, de manera especial a los docentes que recién se inician, porque las Universidades si bien es cierto les proporcionan la teoría, pero sólo la práctica es la formadora integral de las personas, ya que se requiere de un largo camino para irle moldeando, para que los docentes sean analíticos y críticos de su propia tarea escolar.

Por otro lado los educadores, debemos ser sociables, amables, es decir, mantener buenas relaciones, entre el personal docente, autoridades, alumnos, padres de familia y la comunidad.

Perfil y rol que cumple la supervisión:

- a) La supervisión cumple un papel muy importante en el campo educativo, no solo trata de ayudar al maestro en sus dificultades en la enseñanza, sino auxiliar también en lo personal, ya que esa es quizás una de las tareas más importantes que se la han confiado; porque la parte humana es la más sensible y la más importante que se debe atender para poder desarrollar las demás actividades.

- b) En distintos grados de responsabilidad se tienen problemas comunes y el esfuerzo unido del supervisor y supervisado harán surgir la solución adecuada.
- c) La supervisión deber ser cooperativa. Esto es, debe aceptar ayuda procedente de diferentes medios; todos los miembros del personal deben colaborar y ayudarse unos a otros con el objeto de mejorar la educación
- d) La supervisión debe efectuarse con acciones más que con palabras. Es bastante fácil dedicarse a buscar problemas en la escuela; pero. Bastante difícil proporcionar la ayuda técnica que el caso requiere. Los supervisores deben dar orientaciones prácticas ayudando a la realización de ellas, en lugar de contentarse sólo con exponer principios carentes de aplicación.
- e) La supervisión deber ser profesional más que personal. Los Rectores, Vicerrectores, Directores o Supervisores Educativos no deben descender a los problemas puramente personales de los maestros; deben tratar las dificultades o fallas de tal forma que no se intervenga en la vida privada de los miembros del personal. La supervisión debe limitarse, en la medida de lo posible a nivel profesional de los docentes.²³

²³ Confr. LEMUS, Luis, 1975, p. 205

Podemos resumir todo lo manifestado en lo que sigue:

La supervisión debe ser cooperativa con acciones en común para solidarizarse entre sus miembros, uniéndose para superar los problemas comunes y solucionarlos de ser posible sólo a nivel profesional de los docentes; todo esto con el afán de superar los problemas educativos y lograr mejorar la calidad de la educación.

2.6. METODOS, TECNICAS E INSTRUMENTOS DE EVALUACION DE LA SUPERVISION INSTITUCIONAL

2.6.1. Métodos:

- a) Método Científico.** Este consiste en observar al maestro en el desarrollo de sus actividades, después de esto orientarlo personalmente para que enmiende sus errores y mejore su labor educativa.

- b) Método no Directivo.** Este método induce al maestro a su autoperfeccionamiento; para lo cual el supervisor estimulará y le brindará la debida oportunidad, para que el docente reflexione y sea él mismo quien encuentre el camino correcto para mejorar su desempeño.

- c) Método de Faceta múltiples o Mixto. Se basa en la planificación de las distintas técnicas a la vez, que pueden variar de un caso a otro, en función de las características de cada situación y de cada persona.

- d) Método de Ayuda Mutua o Interpersonal. Se fundamenta en la labor integrada del supervisor y del docente, para que en conjunto solucionar los problemas y al mismo tiempo tratar de perfeccionar el proceso de enseñanza aprendizaje.

- e) Supervisión Clínica. Posibilita la relación entre supervisor y maestro para mejorar el aprendizaje, es decir que se lleva a cabo en conjunto buscando superar las deficiencias y desterrar los errores que se cometen.

- f) Osmosis. Consiste en demostrar las experiencias pedagógicas, con la colaboración de maestros voluntarios, con el afán de que los demás maestros los emulen.

- g) Investigación Activa. Consiste en plantear y analizar un problema, y buscar las alternativas de solución, sin salirse de la normalidad del trabajo.

- h)** Delphi. Busca el consenso, para lograr un acuerdo entre los maestros y personas comprometidas en el proceso de enseñanza aprendizaje, en relación a las medidas técnicas necesarias para optimizar la eficiencia educativa.

- i)** La Microenseñanza. Proporciona a los docentes un ambiente óptimo para la adquisición o perfeccionamiento de técnicas de interaprendizaje y de destrezas didácticas.

- j)** Análisis de Interacción de Flanders. Es muy utilizado para evaluar aspectos cualitativos de la interacción verbal maestros - alumnos; si se lo aplica correctamente, proporciona al supervisor abundante información y optimiza su eficiencia.

- k)** Supervisión Participativa. Se refiere al trabajo en grupo de la comunidad educativa; es decir que por medio de éste método participan: el supervisor, el maestro, los alumnos, padres de familia y la comunidad en varios asuntos relacionados con la educación, con la finalidad de provocar relaciones humanas entre los miembros de la comunidad²⁴.

²⁴ Confr. NERICI, Imideo, 1975, p.p. 123 - 124

2.6.2. Técnicas. Entre las técnicas más utilizadas podemos citar las siguientes: entrevista, observación, taller, simposio, mesa redonda, demostración, seminarios, etc.

2.6.2.1. Entrevista. Consiste en un interrogatorio para establecer un contacto pedagógico constructivo entre el supervisor y el maestro. Los puntos de vista y la información de cada una de las partes son necesarios para identificar el problema; el intercambio de datos e ideas tienen que concentrarse en la solución de éste y no en los intereses particulares de las personas que toman parte en la entrevista; es decir que no debe hacer predominio de una reflexión y análisis profundo del problema.

2.6.2.2. Observación. Establece un contacto directo entre el supervisor y el docente, para conocer de cerca las actividades que desarrolla durante el proceso de enseñanza aprendizaje; en base a esto, el supervisor planifica la ayuda necesaria para mejorar la actuación del maestro.

2.6.2.3. Taller. Consiste en la reunión de maestros, autoridades, etc. para discutir y resolver los problemas internos; quizás es el más utilizado en las instituciones, por ser muy práctico.

2.6.2.4. Simposio. Se llama así a la reunión de un pequeño grupo de maestros, dirigido por uno de ellos, y tomará apuntes un secretario, del análisis del tema o problema.

2.6.2.5. Mesa redonda. Consiste en formar un grupo de 3 a 6 personas, quienes tiene puntos de vista contrapuestos, sobre determinado tema o asunto, que debe conocer con sobriedad y participando en forma sucesiva ante un auditorio, con la conducción de un moderador; éste es muy utilizado en los canales de televisión.

2.6.2.6. La demostración. Consiste en el desempeño de una tarea frente a personas que se hallan interesadas en ella, con el fin de analizar y de ser posible tomarla como modelo. Es uno de los instrumentos más idóneos para estimular el espíritu profesional de los maestros.

2.6.2.7. Seminario. Se trata de una reunión de un grupo de maestros y de varios asesores, con la dirección de uno de ellos para debatir, aclarar y ampliar

conceptos sobre temas ya tratados cuyo objetivo es la intercomunicación entre los participantes.²⁵

2.6.3. Instrumentos

En el campo de la investigación, supervisión se utilizan varios instrumentos, los mismos que sirven para la recolección de datos, comprobación de hipótesis, observación, comparación, etc.

- a) Fichas de Observación, sirven para obtener datos muy importantes, sobre: matrículas, deserciones, pérdidas de año, etc.
- b) Tests. Sirven para medir y comparar la cantidad de conocimientos de las personas encuestadas, etc.
- c) Encuestas: barras, diagramas, etc. Sirven para demostrar y comparar los datos estadísticos, inmersos en la supervisión y por ende en nuestra investigación.

²⁵ Confr. MANUAL de Supervisión, MEC, 1992, p.152

- d) La entrevista. Ha sido de mucha utilidad para poder entrevistar a las autoridades educativas a los maestros, docentes, etc.²⁶.

Analizando a los métodos, técnicas, e instrumentos, desglosados muy bien por Imidio Nerici, 1975, podemos indicar que tanto los métodos , técnicas e instrumentos, son recursos metodológicos que todos los maestros debemos recurrir, de acuerdo a la necesidad, problema o circunstancias a emplearlos, pero que antes de utilizarlos, debemos seleccionarlos, tomando en cuenta las características de cada situación y de las personas que en ella actúan.

2.7. DEBERES Y ATRIBUCIONES DEL RECTOR. ART. 96.

- a) "Cumplir y hacer cumplir las normas legales reglamentarias y más disposiciones impartidas por las autoridades competentes.
- b) Administrar el establecimiento y responder por su funcionamiento y por la disciplina, dentro del plantel y fuera de él.
- c) Ejercer o delegar la supervisión pedagógica, de conformidad con el reglamento interno.
- d) Permanecer en el establecimiento durante el desarrollo de la jornada de trabajo. En los establecimientos de doble jornada, el Rector distribuirá el tiempo de conformidad con las disposiciones del reglamento interno.

²⁶ Confr. LEIVA, Francisco, 1978, p.39

- e) Vincular la acción del establecimiento con el desarrollo de la comunidad.
- f) Presidir el Consejo Directivo y la Junta General.
- g) Promover y participar en acciones de mejoramiento de la educación, actualización y desarrollo profesional del personal docente y administrativo.
- h) Presentar al Director Provincial de Educación y Cultura el plan institucional el informe anual de labores, y el cuadro de distribución de trabajo.
- i) Responsabilizarse, solidariamente con el colector, del manejo de los fondos del establecimiento.
- j) Conceder licencia al personal del establecimiento, hasta treinta días en el transcurso del año lectivo, por causas debidamente justificadas.
- k) Legalizar los documentos oficiales que son de su responsabilidad y suscribir, conjuntamente con el secretario, los títulos que confiere el establecimiento.
- l) Admitir nuevos alumnos, de acuerdo con las disposiciones reglamentarias correspondientes.
- m) Declarar aptos para presentarse a los exámenes de grado, a los alumnos que hubieren cumplido con los requisitos correspondientes.
- n) Autorizar las matrículas extraordinarias y la recepción de exámenes, de conformidad con este reglamento.
- o) Asignar al personal las comisiones ocasionales que fueren necesarias.
- p) Nombrar profesores accidentales y sustitutos, convocar a concurso de merecimientos para llevar vacantes y profesores y aceptar las renunciaciones del

personal docente, administrativo y de servicio y comunicar a la Dirección Provincial.

- q) Designar tribunales para la defensa de los trabajos de investigación respectivo o demostración de los trabajos prácticos y para la recuperación de los exámenes de grado.
- r) Tener un mínimo de cuatro y un máximo de ocho horas semanales de clases, en los planteles que tienen menos de mil alumnos.
- s) Dar a conocer a la Junta General de Directorio y profesores, en su última sesión, el informe anual de labores.
- t) Autorizar gastos e inversiones por el valor de hasta tres salarios mínimos vitales, con aplicación a la respectiva partida del presupuesto del establecimiento e informar al Consejo Directivo.
- u) Celebrar contratos, previa aprobación del Consejo Directivo, de acuerdo con las disponibilidades presupuestarias del establecimiento y con las disposiciones legales correspondientes.
- v) Expedir los nombramientos del personal administrativo y de servicio, comunicar al Consejo Directivo para su ratificación y dar a conocer a la Dirección Provincial.
- w) Estimular y sancionar al personal docente, administrativo y de servicio de acuerdo con las normas legales y reglamentarias pertinentes.
- x) Suministrar oportunamente a la Dirección Provincial de Educación y Cultura, correspondiente la información estadística del establecimiento y más datos solicitados por las autoridades.
- y) Aprobar la distribución de trabajo y el horario elaborado por una comisión especial, designada por el Consejo Directivo, y,

- z) Organizar actividades culturales, sociales, deportivas, de defensa del medio ambiente y de educación para la salud, con la participación del establecimiento y la comunidad"²⁷.

En el literal c) "Ejercer o delegar la supervisión pedagógica de conformidad con el reglamento interno"²⁸, es el que nos compete analizarlo, porque se refiere a la supervisión pedagógica, institucional o interna, y según la entrevista aplicada a los señores Rectores, dicha supervisión la han delegado a los señores Vicerrectores, aduciendo falta de tiempo, y por estar más dedicados a las labores administrativas, y que por tratarse de una función pedagógica, le compete más en este caso ejercerla al Sr. Vicerrector.

Todos los datos obtenidos hasta la presente, constan en los anexos.

2.8. ANALISIS DEL REGLAMENTO INTERNO Y SU CUMPLIMIENTO

Para poder hablar con propiedad, hemos aplicado una encuesta y hemos sacado datos de archivo por medio de una ficha de observación,

²⁷ Legislación Educativa, 1994, Artículo 96, p.p. 66-67

²⁸ Legislación Educativa, 1194, Artículo 96, literal c

acotando que nuestro interés fue dirigido más hacia la supervisión pedagógica o interna.

También debemos indicar que no se pudo realizar la ficha de observación en una de las dos instituciones objeto de nuestra investigación, esto es en el colegio "Jorge Alvarez". Porque la Srta. Secretaria nos leyó el Literal c) del Art. 46 de su reglamento interno, en el cual dice textualmente: "No sacar ni entregar ningún documento original de archivo, ni aún en orden expresa de la autoridad superior". Por este motivo nos fue imposible obtener datos del reglamento interno de dicho colegio.

En el Colegio "12 de Noviembre", también existía este acápite en el reglamento interno, pero gracias a la gentileza y colaboración del Sr. Rector, así como de la Srta. Secretaria, se pudo obtener datos del reglamento interno en nuestra ficha de observación.

2.8.1. Análisis del Reglamento Interno

Debemos iniciar aclarando que todo reglamento interno de educación, se basa justamente en el Reglamento de la Ley de Educación y Cultura.; y el que

nosotros observamos y analizamos cumple este requisito, además posee otros artículos y literales que sirven de guía para ubicarse en el contexto real y geográfico en que vive la institución.

En cuanto a sus objetivos, son claros, observables, y medibles, ya que no pretendemos cosas imposibles sino conseguir mediante el esfuerzo de todos, es decir de la comunidad educativa: "Formar el desarrollo integral de la persona, en base al conocimiento teórico - práctico, científico - técnico, tomando conciencia de sus actos éticos y morales"; este objetivo es difícil de conseguirlo, pero es hora de ponernos a trabajar y superar los obstáculos y conseguir los objetivos que nos proponemos.

En cuanto tiene que ver a su contenido también es muy claro, sobre todo con respecto a la supervisión interna, objeto de nuestra investigación; las reglas son claras y precisas en cuanto al desempeño tanto el Rector como del Vicerrector, quizás ha faltado un poco, en lo que deben cumplir los Sres. Directores de Area, en el caso de no cumplir el Sr. Vicerrector con la supervisión interna, ellos están en la obligación de asesorarle o de asumir dicha responsabilidad, por lo demás todo está correcto.

Ahora una cosa es escribir cosas bonitas y otra cosas es ponerlos a la práctica, por tal motivo hicimos una encuesta para ver si se cumple o no con los objetivos y contenidos.

2.8.2. Cumplimiento del reglamento interno

En base a varias encuestas al personal docente y alumnos, así como también a una entrevista realizada a las autoridades de las dos instituciones, nos hemos dado cuenta sobre el cumplimiento del reglamento interno.

1. El 100% de alumnos afirma desconocer esta situación, es decir que a ellos nadie les ha avisado que su colegio tiene reglamento interno.
2. El 75% de las autoridades indican que conocen a medias el contenido del reglamento interno y apenas el 25% conoce su contenido; el 30% de maestros dicen conocer el contenido del reglamento interno, el 5% dice no conocer y 65% lo conoce a medias. En cambio el 100% de alumnos no sabe de qué se trata.

3. El 75% de las autoridades cumple en parte el reglamento interno y un 25% afirma que sí lo cumple con lo estipulado en el reglamento interno, en cambio los docentes, el 18 % afirma cumplirlo, el 37% dice no hacerlo y el 45% indican que lo cumplen a medias.

4. El 50% de autoridades, indica que se estimula y sanciona de acuerdo con el reglamento interno, tanto al personal docente, administrativo, de servicios y alumnos; el otro 50% afirma que se cumple a medias, es decir en parte.

El 80% de maestros, no está de acuerdo con el criterio de las autoridades, sobre los estímulos y sanciones, porque éstas sólo se limitan a sancionar, un 20% si está de acuerdo con el reconocimiento que hacen las autoridades tanto para estimular, así como para sancionar; apenas el 5% de alumnos indican que las autoridades si estimulan y sancionan de acuerdo al reglamento, el 90% opinan lo contrario, es decir que las autoridades no cumplen con lo establecido con el reglamento interno; y un 5% de alumnos indica que se estimula y sanciona a medias, es decir que sólo se cumple en parte.

5. El 100% de autoridades opinan que el reglamento interno si ha servido para mejorar la calidad de la educación; en cambio el personal docente, tan solo en un 45% opina que si ha mejorado la educación; y el 55% de docentes indican que ha mejorado, pero muy poco, es decir sólo en parte.

El 25% de estudiantes indican que ha mejorado la calidad de la educación, el 15% dicen que no ha mejorado en nada; y el 60% opina que si ha mejorado un poco, es decir en parte.

Pero como podemos observar existen criterios diferentes, no hay un criterio uniforme en ninguna de las preguntas planteadas, lo que nos hace dudar un poco sobre la honradez en las respuestas emitidas, por las autoridades.

TABLA Nº 2
CUMPLIMIENTO DEL REGLAMENTO INTERNO

Nº	ITEMS	COL. "12 DE NOVIEMBRE"						COL. "JORGE ALVAREZ"					
		Autoriid.		Docentes		Alumnos		Autoriid.		Docentes		Alumnos	
		f	%	f	%	f	%	f	%	f	%	f	%
1	Existencia de reglamento interno												
	SI	2	100	10	100			2	100	19	95		
	NO					50	100			1	5	250	100
	EN PARTE												
2	Conocimiento del contenido del reglamento												
	SI			1	10			1	50	10	50		
	NO			1	10	50	100					250	10
	EN PARTE	2	100	8	80			1	50	10	50		
3	Cumplimiento del reglamento interno												
	SI			4	40	8	16	1	50	6	30	52	21
	NO			1	10	17	34			4	20	98	39
	EN PARTE	2	100	5	50	25	50	1	50	10	50	100	40
4	Conocimiento de estímulos y sanciones, según reglamento interno												
	SI							2	100	8	40	26	10
	NO			10	100	45	90			12	60	224	90
	EN PARTE	2	100			5	10						
5	El reglamento interno sirve para mejorar la calidad de la educación												
	SI	2	100	5	50	10	20	2	100	8	40	72	29
	NO					3	6					61	27
	EN PARTE			5	50	37	74			12	60	117	47
	TOTAL	2		10		50		2		20		250	

Fuente: Entrevista a las autoridades y encuestas a docentes y alumnos

GRAFICO N° 2
Cumplimiento del Reglamento Interno
Colegio "12 De Noviembre"

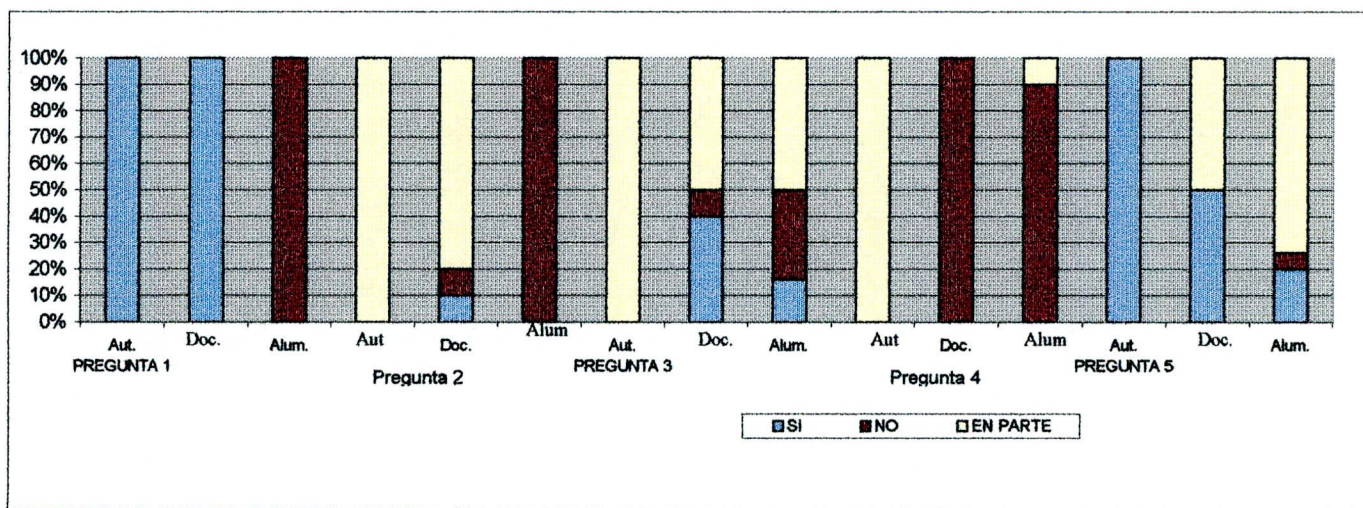
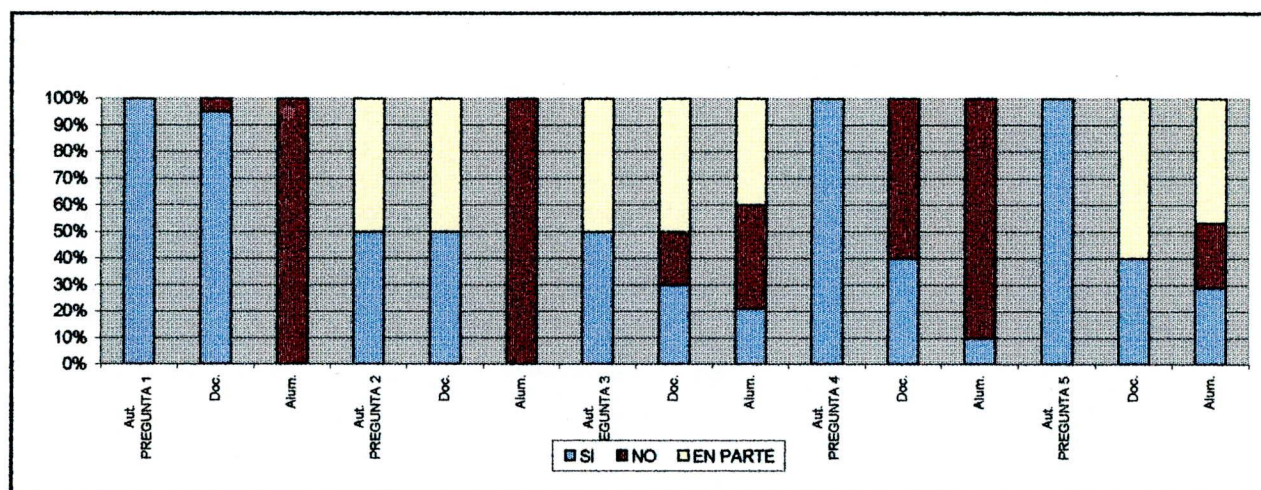


GRAFICO N° 3
Cumplimiento del Reglamento Interno
Colegio "Jorge Alvarez"



Fuente: Entrevista a las autoridades y encuestas a docentes y alumnos

2.9. ANALISIS DE LAS CAUSAS Y FACTORES QUE INCIDIERON EN EL INCUMPLIMIENTO DE LA SUPERVISION INSTITUCIONAL EN LOS COLEGIOS OBJETO DE LA INVESTIGACION

De acuerdo a las encuestas y entrevistas realizadas, hemos podido comprobar varias causas y factores que incidieron en el incumplimiento de la supervisión interna.

2.9.1. Causas

- a) El tiempo es una de las causas que inciden en el cumplimiento, ya que el Sr. Rector delega las funciones de supervisor institucional al Sr. Vicerrector.

- b) El desconocimiento de las autoridades por falta de experiencia, por ser un tanto nuevas en sus funciones.

- c) La falta de asesoramiento por parte de los señores supervisores provinciales.

- d) La falta de colaboración de los compañeros profesores.
- e) La falta de capacitación sobre supervisión pedagógica.
- f) La falta de Etica profesional.

2.9.2. Factores

- a) Las autoridades educativas, sobre todo el Colegio T. "12 de noviembre", argumentan no tener tiempo para cumplir con la supervisión interna, encubriendo de esta forma su ineficiencia e irresponsabilidad en el cumplimiento de sus obligaciones
- b) La falta de una preparación idónea en este tipo de funciones hace que se apoyen en la falta de experiencia.
- c) También se culpa a los señores supervisores, por el no asesoramiento sobre supervisión pedagógica, para eludir la responsabilidad que tiene que cumplir.

- d) Entre otros, el factor que nace de la falta de Etica profesional, es la irresponsabilidad.

2.10. ANALISIS COMPARATIVO DE LA CONDUCCION DE LA SUPERVISION INSTITUCIONAL DURANTE LOS AÑOS LECTIVOS: 1996 - 1997 Y 1997 - 1998 EN LOS COLEGIOS INVESTIGADOS.

Como podemos observar en las tablas y gráficos respectivamente, de los colegios objetos de nuestra investigación, se puede apreciar en primer lugar que el colegio Jorge Alvarez, es el más grande del cantón, tanto en infraestructura, personal docente, alumnos, etc., debemos indicar que se encuentra ubicado en la parroquia urbana; mientras que el 12 de noviembre, es un colegio pequeño, tanto en infraestructura, personal docente, alumnos, etc., y se encuentra ubicado en la zona rural del cantón.

De acuerdo a los datos obtenidos en las tablas y gráficos podemos indicar con propiedad sobre la conducción de la supervisión institucional en estas dos instituciones; el colegio Jorge Alvarez

aumentó el número de matriculados en un 12.4% con relación al colegio 12 de Noviembre, pues éste apenas aumentó en 1.8%

En lo que se refiere a los alumnos promovidos, el colegio Jorge Alvarez en el año lectivo: 1996-1997, aprobaron el 95.2%, mientras que en el colegio 12 de Noviembre aprobaron el 91.2%, en el primero no aprobaron el 3.5%, en el segundo no aprobaron el 4.1%, en el primero desertaron el 1.3%, mientras que en el segundo desertaron el 4.7% .

Durante el año lectivo 1997 - 1998, el colegio Jorge Alvarez, promovió el 94.6% de alumnos, el cambio el 12 de Noviembre promovió el 84.4% de alumnos.- En lo que se refiere a alumnos no promovidos, en el primero no aprobaron el 3.3%, mientras que en el segundo no aprobaron el 8.7%

En lo que se refiere a los alumnos desertores, en el primero desertaron el 2.1%, mientras que en el segundo desertaron el 6.9%.

Todo esto confirma una de nuestras hipótesis, en la cual afirmábamos que: en el colegio Jorge Alvarez se cumple en mejor forma la supervisión institucional, que en los otros colegios. Por otro lado también se indicaba en

otra hipótesis que: la supervisión institucional tiene una mejor orientación en el año lectivo 1997 - 1998, que el 1996 - 1997, lo cual si se cumple sobre todo en el segundo colegio.

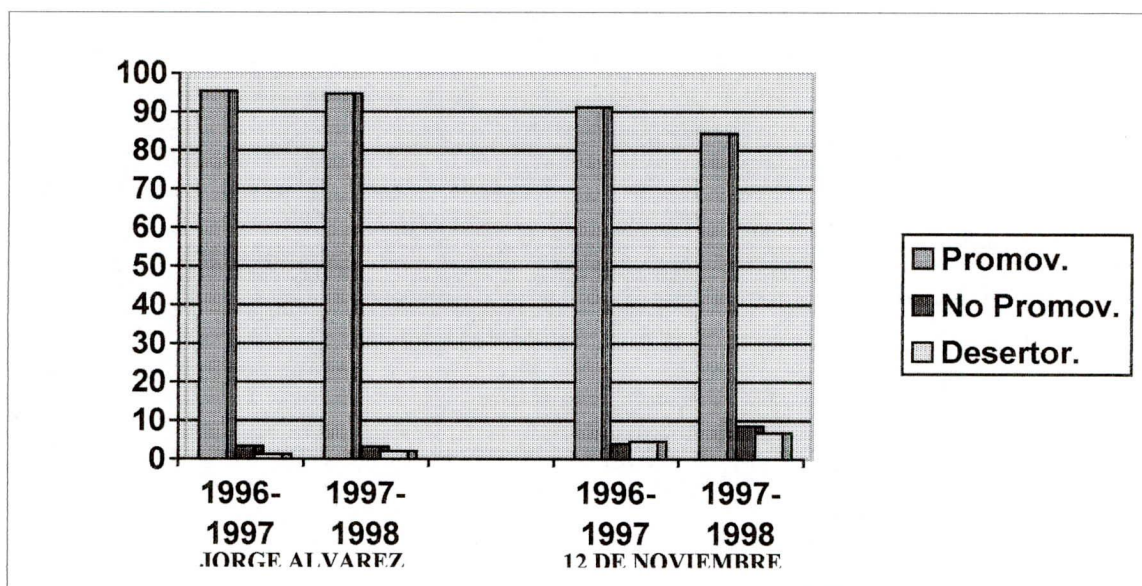
Volviendo al análisis de la conducción de la supervisión institucional, podemos afirmar que es muy importante dentro del desarrollo de la actividad educativa, ya que una supervisión institucional muy bien conducida mejora la calidad de la educación.

Tabla estadística N° 3

Alumnos Matriculados

Institución	AÑOS LECTIVOS							
	1996 - 1997				1997 - 1998			
	Matri.	Prom.	No Pr.	Deser.	Matri.	Prom.	No Pr.	Deser.
Jorge Alvarez	777	740	27	10	873	826	29	18
12 de Noviembre	170	155	7	8	173	146	15	12

GRAFICO N° 4



Fuente: Ficha de observación

CAPITULO 3

**EFFECTOS DE LA SUPERVISION INSTITUCIONAL EN LOS PLANTELES
INVESTIGADOS**

3.1. CRITERIOS DE LAS AUTORIDADES EDUCATIVAS

Como podemos ver en la tabla de datos los señores rectores no realizan la supervisión institucional, sino que delegan a sus vicerrectores indicando que no tienen tiempo para hacerlo.

Sobre el cumplimiento de la supervisión institucional de parte de los señores vicerrectores, se puede observar claramente que la Sra. Vicerrectora del colegio Jorge Alvarez cumple a cabalidad en lo encomendado por el Sr. Rector, en cambio el Sr. Vicerrector del colegio 12 de Noviembre lo cumple a medias, es decir que no se responsabiliza con honradez profesional.

TABLA N° 4
EFFECTOS DE LA SUPERVISION INSTITUCIONAL

N°	CONTENIDOS	AUTORIDADES (Rectores)					
		Jorge Alvarez			12 de Noviembre		
		SI	NO	EN PARTE	SI	NO	EN PARTE
1	La supervisión institucional la realiza el: Rector Vicerrector Otros	X	X		X	X	
2	El tiempo impide cumplir con la supervisión institucional	X			X		
3	Recibe informes sobre la supervisión	X			X		
4	Se realiza la supervisión en la forma idónea	X					X
5	Aumenta la calidad en la educación	X					X
6	Cumplimiento de la supervisión	X					X
7	Solución a los problemas del quehacer educativo	X					X
8	Evaluación de los resultados de la supervisión institucional	X					X
9	Sugerencias y observaciones a los docentes y supervisores	X				X	
10	Realización de cursos sobre la supervisión interna	X				X	

Fuente: Entrevista aplicada a las autoridades (Rector)

3.2. CRITERIO DEL PERSONAL DOCENTE

Al analizar la tabla y gráfico estadísticos, podemos ver claramente la diferencia que existe entre el supervisor (Vicerrectora) del colegio Jorge Alvarez y el Supervisor (Vicerrector) del colegio 12 de Noviembre, mientras el primero tiene el visto bueno del 80% de sus compañeros, en la aplicación de la supervisión el otro apenas un 20% indican que si cumple, mientras el 80 indica que no la aplica.

En cuanto se refiere a la idoneidad del supervisor, el primero tiene un 70% de respaldo de sus compañeros, el segundo apenas un 10% pues la mayoría, es decir el 70% dice que lo hace a medias.

En lo que se refiere al cumplimiento de los objetivos de la supervisión pedagógica, la primera, se indica que cumple en un 65%, mientras que el segundo apenas los cumple en un 10%, pues siempre lo cumple a medias, por eso lo indican que un 60% lo hace en parte.

El 65% de docentes del Jorge Alvarez indican que es necesaria la supervisión, los docentes del 12 de Noviembre, el 60% señalan que si es necesaria.

En lo que se refiere a la planificación de la supervisión en conjunto entre el supervisor y docente, el 70% del Jorge Alvarez indican que si se debe planificar, en el 12 de Noviembre el 50% está de acuerdo con esto.

En lo que se refiere a la retroalimentación después de la supervisión, el primero apoya con el 50%; en el segundo apoya esta iniciativa el 40%.

Si se dictan cursillos sobre supervisión, el 80% del primero está de acuerdo, mientras que en el segundo, apenas el 30%.

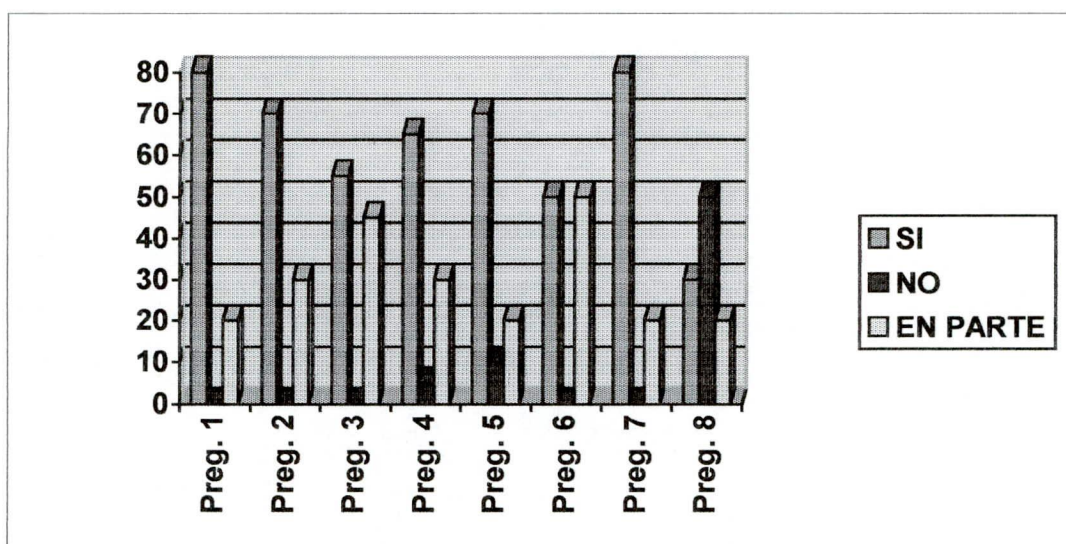
Si se debe sancionar a quien incumpla con la supervisión, el 30% está de acuerdo; en el segundo colegio el 50% está de acuerdo con esta sanción

TABLA 5
EFFECTOS DE LA SUPERVISION INSTITUCIONAL

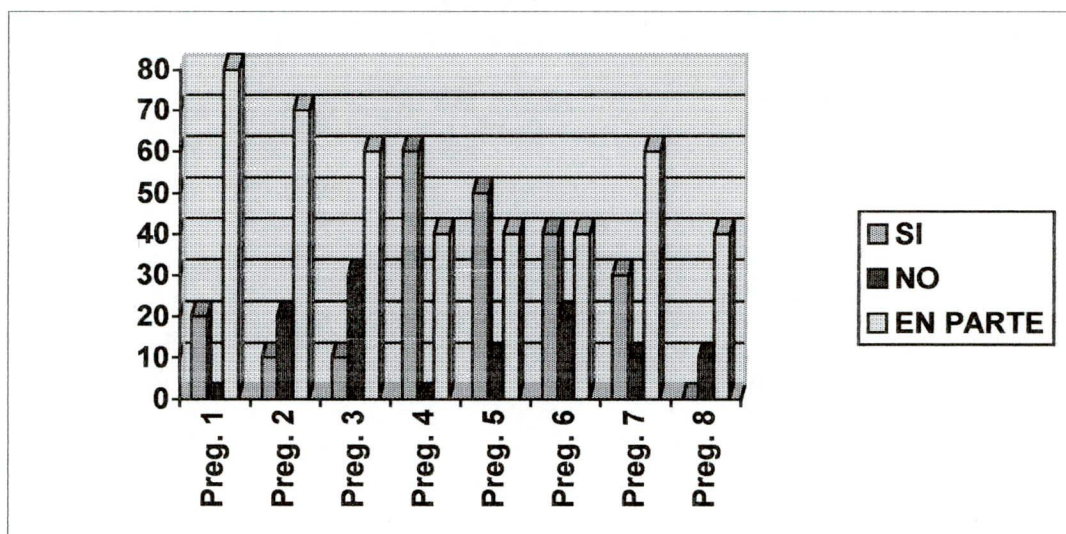
Nº	CONTENIDOS	Criterios de los docentes			
		Jorge Alvarez		12 de Noviembre	
		F	%	f	%
1	Aplicación de la supervisión institucional en el plantel				
	SI	16	80	2	20
	NO				
2	Idoneidad de la persona que ejerce la supervisión institucional				
	SI	14	70	1	10
	NO				
3	Cumplimiento de los objetivos de la supervisión pedagógica				
	SI	11	55	1	10
	NO				
4	Es necesaria la supervisión pedagógica				
	SI	13	65	6	60
	NO	1	5		
5	Planificación de la supervisión pedagógica				
	SI	14	70	5	50
	NO	2	10	1	10
6	Retroalimentación del tema supervisado.				
	SI	10	50	4	40
	NO				
7	Cursos sobre supervisión pedagógica				
	SI	16	80	3	30
	NO				
8	Sancionar a quienes incumplan con la supervisión interna				
	SI	6	30	5	50
	NO	10	50	1	10
	EN PARTE	4	20	4	40

Fuente: Encuesta aplicada a los docentes

**GRAFICO N° 5
CRITERIO DE LOS DOCENTES
COLEGIO "JORGE ALVAREZ"**



**GRAFICO N° 6
CRITERIO DE LOS DOCENTES
COLEGIO "12 DE NOVIEMBRE"**



Fuente: Encuesta aplicada a los docentes

3.3. CRITERIO DE LOS SEÑORES ESTUDIANTES.

De acuerdo a la tabla y gráficos estadísticos, vamos a analizar el criterio de los señores estudiantes, en relación a la supervisión institucional.

En la pregunta número 1, los alumnos de las dos instituciones coinciden que el Sr. Rector no realiza la supervisión, sino el Sr. Vicerrector.

En la pregunta 2, si es necesario la supervisión pedagógica, el 22% del Jorge Alvarez indicaron que si es necesario, un 72% dijo que en parte, en el colegio 12 de Noviembre el 24% dijo que sí, el 32% que no y el 44% en parte.

Al preguntar si existe interrupción cuando su profesor es supervisado, en el primero, el 10% dijo que si, el 50% que no y el 40% en parte; en el segundo colegio, el 30% dijo que si, el 16% que no y un 54% expresó que en parte si interrumpe,

En cuanto se refiere a la forma de supervisar, es decir en forma correcta el primero, el 94% dijo que sí, mientras que en el segundo, apenas el 10% dijo que si, el 24% que no y el 66% en parte, es decir que lo hace a medias.

En lo que se refiere a si existe colaboración hacia el maestro de parte del supervisor, en el primero, el 70% dijo que si y el 30 a medias, mientras que en el segundo, apenas el 12% dijo que sí, el 54% no y el 34% a medias.

Si se estimula al docente por parte del supervisor, en el primero, el 58% dijo que si, el 14% no y el 28% en parte; mientras que en el segundo el 100% dijo que no.

En lo que se refiere a si se amonesta al compañero profesor, en el primero dijo un 10% que si, el 74% no y el 14% en parte, en el segundo, el 100% dijo que no.

En lo que se refiere a actuación adecuada, en el primero, el 90% dijo si, el 10% en parte, en cambio en el segundo el 66% dijo que no y un 34% a medias.

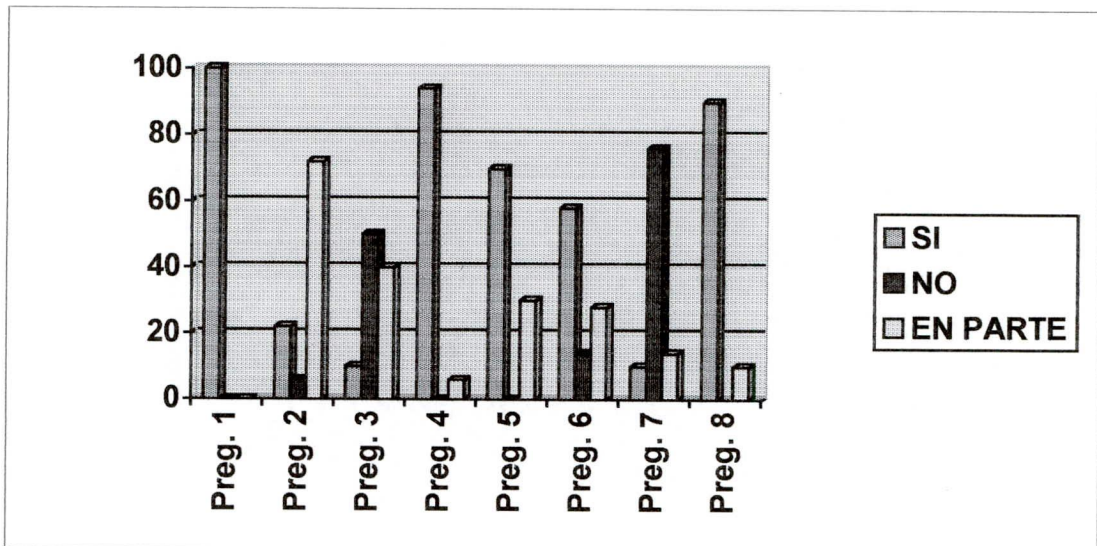
Luego de observar los diferentes criterios, tanto de las autoridades, docentes y estudiantes vemos que existen varias diferencias entre una institución y otra, pues existe mayor preocupación y preparación en la Sra. Vicerrectora del colegio Jorge Alvarez, mientras que el Sr. Vicerrector del colegio 12 de Noviembre, tan sólo lo hace por cumplir, es decir que no hay ética profesional; redundando en la deficiencia educativa; de todo esto nos hace reflexionar que si queremos alcanzar una educación de calidad, es necesario que todos apoyemos el hombro, no dejemos a una sola persona, ni echemos la culpa a ésta, pues la educación es compromiso de todos, sólo así lograremos una educación de calidad.

TABLA 6
EFFECTOS DE LA SUPERVISION INSTITUCIONAL

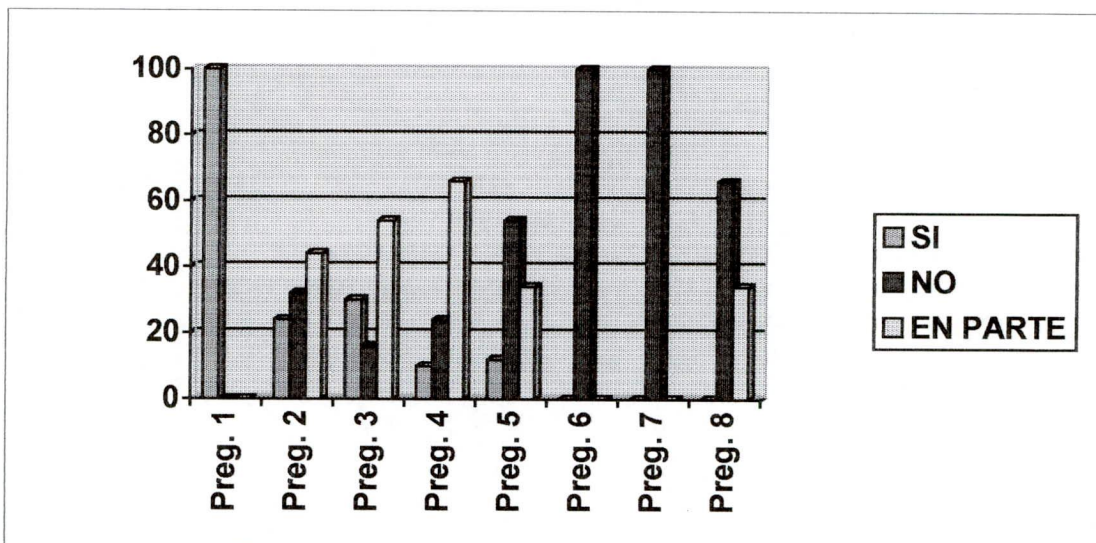
Nº	CONTENIDOS	Criterios de los alumnos			
		Jorge Alvarez		12 de Noviembre	
		F	%	f	%
1	La supervisión pedagógica lo realiza el Sr. Vicerrector: SI NO EN PARTE	250	100	50	100
2	Es necesario la supervisión pedagógica SI NO EN PARTE	55 15 180	22 6 72	12 16 22	24 32 44
3	Existe interrupción en el proceso educativo SI NO EN PARTE	25 125 100	10 50 40	15 8 27	30 16 54
4	Actuación del Sr.(a) supervisor en forma correcta SI NO EN PARTE	235 15	94 6	5 12 33	10 24 66
5	Existe colaboración de parte del supervisor SI NO EN PARTE	175 75	70 30	6 27 17	12 54 34
6	El supervisor estimula al docente SI NO EN PARTE	145 35 70	58 14 28	50	100
7	El supervisor amonesta a su compañero SI NO EN PARTE	25 140 35	10 76 14	50	100
8	El Sr. Supervisor cumple su labor adecuadamente SI NO EN PARTE	225 15	90 10	33 17	66 34

Fuente: Encuesta aplicada a los señores estudiantes

**GRAFICO N° 7
CRITERIO DE LOS ALUMNOS
COLEGIO "Jorge Alvarez"**



**GRAFICO N° 8
CRITERIO DE LOS ALUMNOS
COLEGIO "12 de Noviembre"**



Fuente: Encuesta aplicada a los estudiantes

CAPITULO 4

PROPUESTA DE SUPERVISION INSTITUCIONAL PARA LOS PLANTELES DE NIVEL MEDIO

4.1. ANTECEDENTES

La educación en el Ecuador ha venido funcionando, en una u otra forma, desde época de la colonia, traída por los españoles, con la independencia, desde que se formó la nueva república, el Ecuador, ha tomado un nuevo giro, y para tomar un control o vigilancia de la educación se formó la supervisión, la misma que viene funcionando desde hace unas siete décadas más o menos. Primero fueron "VISITADORES ESCOLARES" (1926), dada la extensión territorial que debían cubrir, apenas visitaban a las escuelas, una vez a los dos años o más.

En 1965 se cambió la denominación por la de SUPERVISORES ESCOLARES, los cuales comienzan a ayudar al maestro a desarrollarse profesionalmente y a capacitarle para mejorar el proceso de dirección del aprendizaje de los alumnos, desde luego que muy pocos lo hicieron a conciencia.

En lo que se refiere a la Supervisión interna o institucional de igual forma hace poco se empieza a aplicar de manera especial en los

planteles de nivel medio, pero no en todos los colegios por varios problemas que de una u otra forma inciden en el desarrollo de las actividades de la supervisión pedagógica²⁹.

Para conocer un poco más a fondo sobre esta problemática, hemos realizado un diagnóstico concienzudo, para ampararnos en la realidad, de manera especial en los colegios fiscales del cantón Píllaro, provincia de Tungurahua. De acuerdo a criterios y opiniones tanto de maestros, como de autoridades, se aduce a varios factores que impiden la aplicación de la supervisión, o si se lo aplica se lo hace a medias, es decir no existe una verdadera supervisión pedagógica, de acuerdo a como lo exige la ley de educación.

4.2. JUSTIFICACION

Por esta razón hemos decidido plantear una propuesta de Supervisión Institucional para los establecimientos de nivel medio, la misma que estamos seguros ayudaría en parte a solucionar los problemas que atraviesa la educación. Al mismo tiempo que solicitamos

²⁹ Confr. MANUAL DE SUPERVISION EDUCATIVA, 1992, p.3

a las autoridades y personal docente de los diferentes planteles educativos, apoyarnos con su aplicación para conseguir nuestro objetivo.

Nuestra propuesta está definida en dos partes la primera contiene los objetivos y el marco teórico que lo hemos dividido en dos, el marco legal y el conceptual, éste segundo como su nombre lo indica nos referimos a una síntesis de conceptos, principios y nociones que debe conocer el supervisor institucional.

En la segunda parte trata de la metodología, es decir de las técnicas, métodos y estrategias que se van a emplear para llevar a feliz término la aplicación de la supervisión institucional.

Con la presente propuesta hemos querido aportar con un granito de arena para todos quienes formamos parte del quehacer educativo, de manera especial nuestro compromiso con la juventud, para que sean unos profesionales, idóneos, para sí y con la patria, que tanto necesita hoy más que nunca de personas honestas y responsables.

4.3. OBJETIVOS.

4.3.1. General: Mejorar la calidad de la educación, por medio de la aplicación de la supervisión institucional en los establecimientos de nivel medio.

4.3.2. Específicos.

Orientar a los docentes, a fin de mejorar la calidad de la educación.

Organizar cursos de capacitación sobre supervisión institucional, para autoridades y personal docente.

Aplicar correctamente las estrategias metodológicas de la supervisión institucional.

Formar un grupo de asistencia técnica.

4.4. MARCO TEORICO

4.4.1. Marco Legal. Es necesario recordar que la aplicación de la supervisión institucional, se halla estipulada en forma legal en la Ley y Reglamento de Educación en sus Arts. 38 y Art. 96, literal c respectivamente, donde se puntualiza "la supervisión es una función especializada encargada de velar por el cumplimiento de los fines y de las normas de educación y de promover el mejoramiento de la enseñanza y del desarrollo de las comunidades mediante una acción sistemática y permanente"³⁰.

³⁰ MANUAL DE SUPERVISION EDUCATIVA, 1992, p.4

El Reglamento General de la Ley de Educación en el Art. 38, manifiesta: "La supervisión educativa es una función Técnico - Administrativa, sistemática y permanente, encargado de velar por la consecución de los fines y objetivos del sistema educativo nacional y por el cumplimiento de las normas que la rigen; de promover el mejoramiento de la calidad de la educación y asegurar el correcto aprovechamiento de sus recursos en relación con el desarrollo socio - económicos"³¹.

Por otro lado el Sr. Ex Ministro de Educación y Cultura, Lic. Fausto Segovia Baus, con Acuerdo No. 1467 de fecha 19 de Dic/94, expide el Reglamento del Nuevo Sistema de Supervisión Educativa en el cual se incluye a la Supervisión Institucional en el capítulo II Art.6; como podemos ver la Supervisión Institucional se encuentra legalmente constituida en la Ley y Reglamento de Educación, lo cual obliga a autoridades y docentes a ponerlo en práctica.

4.4.2. Marco Conceptual

4.4.2.1. La Supervisión en General. "Es un conjunto de acciones orientadas a ayudar al docente a ser más eficiente en el desempeño de su rol y, consecuentemente, al mejoramiento cualitativo de la educación"³².

La Supervisión debe ser un servicio democrático de ayuda al maestro, a fin de lograr el permanente mejoramiento cualitativo de su tarea, facilitando así el logro de los fines y objetivos de la educación nacional.

³¹ MANUAL DE SUPERVISION EDUCATIVA, 1992, p.4

³² GARCIA, Mafalda, 1994, p. 175

Su acción debe constituirse en fuerza motivadora y propulsora del crecimiento profesional de los maestros".

4.4.2.2. La Supervisión Institucional. "Es el proceso técnico – pedagógico de control, asesoramiento y ayuda al maestro por parte de los directivos y jefes de área de una institución de nivel medio, con la finalidad de mejorar la calidad de trabajo docente el mismo que redundará en beneficio de la Educación"³³.

Por tener relación con los objetivos de la supervisión, hemos creído conveniente añadir algunos conceptos sobre Administración y Supervisión:

Administración Escolar. Se refiere a los elementos encargados del control del sistema educativo a nivel nacional, incluyendo las autoridades escolares, superiores, las jefaturas de niveles, divisiones y departamentos, directivos y supervisores escolares, así como la maquinaria técnico – administrativa para el desarrollo de las actividades educativas.

Supervisión Escolar. "Quiere decir coordinación, estímulo y dirección del desenvolvimiento de los maestros en servicio, para que por medio de ellos se estimule a cada individuo a través del ejercicio de su talento hacia la más completa e inteligente participación en la sociedad a la cual pertenece"³⁴.

La Supervisión tiene por objeto el desenvolvimiento profesional de los maestros, para que libres de la rutina y educados para hacer uso de su espíritu

³³ LEMUS, Luis, 1974, p. 328

³⁴ LEMUS, Luis, 1974, p. 329

investigador, puedan afrontar científicamente los problemas que se les presenten en el terreno de la práctica.

El Supervisor Escolar. Debe obtener conocimiento de los fines que desea lograr, en general, la educación del país, así como los conocimientos de los objetivos locales necesarios para alcanzar la finalidad general; También deben conocer los medios de que harán uso para llegar a las metas propuestas, y sobre todo las circunstancias en que se desenvuelve sus actividades

La Supervisión, no es una labor puramente de vigilancia y reportaje como ha solido acontecer, ni tampoco una situación tirante entre jefe y subalterno, sino un estado de mutuo entendimiento, simpatía y cooperación, por esta razón la Supervisión tiende a alejarse cada vez más del aspecto puramente impositivo, moviéndose hacia la investigación científica de causas y circunstancias, con el objeto de buscar soluciones a los diferentes problemas que se presentan en el ejercicio profesional de los maestros.

La Supervisión en nuestros días usa mucho el pensamiento reflexivo para investigar la naturaleza de la educación y sus relaciones con el individuo y la

sociedad. La Supervisión tiende a ser cada día más objetiva y experimental en sus métodos, de acuerdo con la evolución en las disciplinas sociales.

La Supervisión así mismo es cada vez más participativa y cooperadora; las disposiciones nacen como resultado de la colaboración de diferentes individuos e instituciones sociales, por medio de discusiones democráticamente dirigidas. En términos generales, entonces, y para decirlo con propiedad: La Supervisión, tiene por objeto el mejoramiento de la labor educativa y por ende de la sociedad.

¿Qué debe ser la Supervisión? La Supervisión debe ser un servicio práctico de ayuda al maestro, a fin de lograr el permanente mejoramiento cualitativo de su tarea, facilitando así el logro de los fines y objetivos de la educación nacional. Su acción debe constituirse en fuerza motivadora y propulsora del conocimiento profesional de los maestros .

“La Supervisión moderna sólo puede justificarse en términos de su relación con la situación de enseñanza y aprendizaje. No tiene un fin en sí misma y sólo será positiva mientras sus efectos sobre la enseñanza y el aprendizaje sean positivos, mientras logre un mejoramiento en esos aspectos”³⁵.

³⁵ IMIDEO, Nericci, 1975, p. 180

La Supervisión escolar es el servicio de asesoramiento a todas las actividades que influyen sobre el proceso enseñanza – aprendizaje, con miras a realizar un mejor planeamiento, una mejor coordinación y ejecución de las mismas, para que se atienda en forma más eficiente las necesidades y aspiraciones del alumno y la comunidad, así como para que se lleven a efecto más plenamente los objetivos generales de la educación y los objetivos específicos de la misma. Concebida así la supervisión, se impone como una necesidad dentro del sistema educativo, para que la acción de la educación mejore constantemente y se garanticen los resultados de manera objetiva y científica. Su acción es útil no sólo para los maestros que se inician, sino también para quienes ya tienen experiencia.

4.4.2.3. Perfil Profesional de un Supervisor Educativo.

Un supervisor educativo debe poseer las siguientes cualidades: humanas, académico profesionales.

4.4.2.3.1. Cualidades Humanas. Debe poseer buena salud física y espiritual, que le permita una interrelación en su entorno natural y social.

a) Sensibilidad. Para percibir objetivamente las formas de comportamiento de todos los integrantes de la comunidad educativa.

- b) Confianza en sí mismo. Implica ser consciente de sus capacidades y limitaciones, dando seguridad a sus actos.
- c) Responsabilidad. Que sienta su obligación y tenga la voluntad de atender las aspiraciones de la institución.
- d) Honestidad. Ser decente, recatado y ponderoso en las actuaciones y las palabras.
- e) Veracidad. Obrar en función de la verdad.
- f) Sencillez. Proceder con transparencia, sin sobre valorarse ni ser prepotente e impositivo.
- g) Tolerancia. Ser receptivo y respetuoso con las opiniones ajenas, no confundir la tolerancia con la permisividad, con la pasividad contemplativa de "dejar hacer y dejar pasar".
- h) Justicia. Juzgar con equidad imparcialmente sin dejarse llevar por las pasiones, afectos o desafectos.
- i) Creatividad. Proponer alternativas originales, viables, innovadoras para evitar la rutina y el estancamiento de la labor docente de sus compañeros.
- j) Dinamismo. Que actúe con agilidad y entusiasmo, que demuestre afecto, amor y empeño al trabajo³⁶.

4.4.2.2. Cualidades profesionales del Supervisor Institucional.

³⁶ Confr. MEC, 1995, pp. 11 - 13

- a) Amplia Cultura Humanística, que le permita entender e interpretar el desarrollo del pensamiento universal, y los avances de la ciencia, la tecnología y el arte.

- b) Sólida Cultura Pedagógica. que permita asimilar las más altas formulaciones teóricas de las ciencias de la educación para aplicarlas en una praxis permanente en beneficio de la educación.

- c) Suficiente Experiencia Docente. Dominio del proceso de orientación de la enseñanza y aplicación con solvencia de los métodos, técnicas y procedimientos pedagógicos con fines de orientación a los colegas.

- d) Capacidad Administrativa. Para planificar, organizar, coordinar, controlar, evaluar y retroalimentar los procesos de seguimiento, control y asesoramiento a los docentes³⁷.

³⁷ Confr. MEC, 1995, p. 22

4.4.2.4. Principios básicos que debe poseer el supervisor institucional:

Todo profesional debe tener principios básicos que garanticen su profesión, sin embargo el rol que debe cumplir el supervisor es muy amplio y de gran responsabilidad, por eso anotaremos los siguientes principios:

- a) Etica Profesional. poseer valores y virtudes morales, constituyéndose en ejemplo de responsabilidad frente a sus autoridades, compañeros y alumnos.
- b) Creatividad. en el campo de la supervisión pedagógica se debe actuar con originalidad, dinámica, intuición, etc. que ayude a lograr los objetivos propuestos.
- c) Flexibilidad. Esto no quiere decir que sea demasiado blando, sino que se debe respetar y compartir las opiniones, criterios, observaciones y sugerencias que poseen nuestras autoridades, compañeros, incluyendo a nuestros alumnos.
- d) Solidaridad. El Supervisor institucional debe mantener buenas relaciones con sus directivos, compañeros y alumnos, con el propósito de alcanzar sus objetivos.

- e) Cooperación y Participación. El Supervisor pedagógico debe ser un gran colaborador, activo que impulse la participación democrática de todo el personal docente de su institución.
- f) Cultura Profesional. Aunque no se requiere ser una enciclopedia, sin embargo debe poseer nociones básicas en la mayoría de asignaturas, que le permitan conocer y evaluar el desarrollo pedagógico de sus compañeros.
- g) Experiencia Docente. la cual le permita manejar con destreza todos los métodos, técnicas y estrategias pedagógicas para orientar más y mejor al personal docente.
- h) Nociones básicas de Administración. que le ayuden a organizar, planificar, evaluar y retroalimentar los procesos de asesoramiento a los docentes.
- i) Liderazgo. Ser entusiasta, dinámico, alegre, respetuoso y honrado en todos sus actos, dentro y fuera del establecimiento; etc.³⁸

4.4.2.5. Funciones específicas del Supervisor Institucional. Antes de proceder aplicar la Supervisión Institucional, lo primero que debe hacer el

³⁸ Confr. MEC, 1995, pp. 23-24

supervisor es realizar un diagnóstico, tanto de infraestructura física, del contexto socio económico y cultural del alumnado, de la problemática didáctica y pedagógica de la institución y del contexto humano con el cual va a trabajar.

- a)** Planificar en conjunto con sus compañeros las actividades que va a realizar durante la supervisión pedagógica, a fin de determinar las posibles soluciones y sugerencias que permitan orientar el proceso de enseñanza aprendizaje.
- b)** Organizar cursillos con autoridades y compañeros, con el propósito de capacitarlos de mejor manera en la aplicación de nuevas tácticas y estrategias metodológicas que vayan en beneficio de la juventud y por ende mejorar la calidad de la educación.
- c)** Evaluar en conjunto con los docentes, para asesorar sobre los posibles errores.
- d)** Realizar observaciones y sugerencias, con el debido respeto y afecto para no herir susceptibilidades³⁹.

³⁹ Confr. MEC, 1995, p. 25

4.5. METODOLOGIA PARA APLICAR LA SUPERVISION INSTITUCIONAL

Antes de conocer la metodología, primero debemos saber quién o quiénes tienen la obligación de ejercer o aplicar la supervisión institucional. De acuerdo a la Ley y Reglamento de Educación, el Rector es el encargado directo de ejercer tal función; pero, por sus funciones que son más netamente administrativas, éste puede delegar al Sr. Vicerrector que está encargado de los aspectos técnico pedagógicos, sin embargo debido a la cantidad de alumnos en los colegios grandes, sus múltiples ocupaciones, no le permiten cumplir a cabalidad con lo encargado, por esta razón, dichas funciones deben asumir los señores Directores de área, que son los más idóneos en dicha materia.

4.5.1. Estrategias Metodológicas para las Autoridades:

- a) Estructurar un Horario especial para que se reúnan a planificar en cada área, por lo menos una hora a la semana, y ubicarlo en el cronograma anual.

- b) A los directores de área se les debe recortar por lo menos dos horas semanales, para que dispongan de tiempo suficiente, para planificar, aplicar y evaluar el proceso educativo.
- c) Ubicar en el Reglamento Interno del colegio, la aplicación de la Supervisión Institucional.
- d) Que el Consejo Directivo analice bien antes de asignar a los directores de área, esto es: que sea profesional en su cátedra, que posea experiencia y sobre todo buena voluntad para trabajar, y dure en sus funciones dos años.
- e) Estimular por medio de un diploma, un certificado, o si fuese posible económicamente, al supervisor que haya desempeñado a cabalidad en sus funciones.

4.5.2. Estrategias Metodológicas para el Supervisor:

- a) Reunirse previamente con el profesor (a) que va a ser supervisado, para planificar sobre el tema y actividades que va a realizar en el curso o paralelo.

- b) Ser puntual, responsable y solidario con el profesor (a) supervisado.
- c) Realizar una demostración práctica, sobre un determinado tema, para que se guíen en él.
- d) No exagerar en las supervisiones al mismo profesor.
- e) Evaluar el trabajo docente y retroalimentar en lo que fuese necesario.
- f) Ser cortés y estimular positivamente a la persona supervisada.
- g) Cualquier inquietud, observación o sugerencia, debe hacerlo en forma discreta, y de ser posible fuera del aula, para no ponerlo en ridículo delante de los alumnos.
- h) Reunirse todos los directores de área por lo menos una o dos veces al trimestre, a fin de evaluar los logros y diferencias que vayan produciéndose en las respectivas áreas.

- i) Organizar un archivo de la supervisión institucional de cada área, para hacer una especie de historia clínica de cada maestro (a).
- j) Seleccionar y recomendar los procesos didácticos más convenientes para la dirección del aprendizaje y los criterios de evaluación aplicables a su área.
- k) Propiciar la investigación y experimentación pedagógicas, así como la innovación y adaptación curricular.
- l) Promover la elaboración y utilización de los recursos didácticos que la tecnología educativa ofrece al proceso educativo.
- m) Sugerir a las autoridades las personas que pueden reemplazar en el futuro.
- n) Indicar a las autoridades la clase de material didáctico que deben ser adquiridos para actualizar los mismos.

4.6. MODELO DE PLANIFICACION DE LA SUPERVISION INSTITUCIONAL.

Antes de emitir el modelo de planificación sobre la supervisión institucional, debemos hablar quién o quienes deben realizar la supervisión, por experiencia propia sugerimos que sean no uno, sino varios supervisores, es decir los directores de área; Pero, no todos, sino seleccionar más o menos unos tres como máximo, **primero** para evitar pérdidas de horas de trabajo, **segundo** para no recargar de trabajo al Sr. Rector y/o Vicerrector, **tercero** para crear un clima de más confianza entre los maestros al saber que serán supervisados por alguien que entiende de su asignatura. A continuación presentamos una ficha para evaluar al profesor.

FICHA PARA EVALUAR AL PROFESOR DEL NIVEL MEDIO**1. DATOS INFORMATIVOS**

1.1. Nombre del Plantel : _____

1.2. Ubicación: Provincia: _____ Cantón: _____

Parroquia: _____

1.3. Identificación del profesor:

Apellidos

Nombres

1.4. Título: _____

1.5. Especialidad: _____

1.6. Asignatura(s) a su cargo: _____

1.7. Curso(s) a su cargo: _____

INSTRUCCIONES:

Marque con una X en la letra que corresponde a su apreciación, la A representa el mayor dominio (A=5, B=4, C=3, D=2, E=1)

ASPECTOS A EVALUAR

	A	B	C	D	E
CALIFICACION					
2. Planificación del aprendizaje					
2.1. Planifica sus actividades docentes.					
2.2. Los objetivos planteados son claros, observables y medibles.					
2.3. Selecciona contenidos de los programas oficiales y los adopta a la realidad del medio.					
2.4. Las actividades seleccionadas permiten alcanzar los objetivos propuestos.					
2.5. Los materiales didácticos guardan relación con los contenidos y las facilidades que presta el medio.					
2.6. La evaluación le permite verificar los logros alcanzados en el trabajo docente.					

EJECUCION DEL PLAN					
3.1. Conoce la (s) materia (s) a su cargo.					
3.2. Emplea técnicas didácticas que favorecen el desarrollo de la actividad.					
3.3. Consigue la participación activa de todos los alumnos en el proceso de aprendizaje.					
3.4. Atiende las diferencias individuales.					
3.5. Utiliza material didáctico adecuado y los presenta oportunamente.					
3.6. Aprovecha los resultados de la evaluación para mejorar el proceso de aprendizaje.					
3.7. Realiza actividades de recuperación.					
3.8. Revisa y valora oportunamente los trabajos de los alumnos.					
ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS:					
4.1. Se preocupa por la presentación del aula.					
4.2. Asiste puntualmente a clases.					
4.3. Cuida de su presentación personal y actividades en relación con su rol.					

OBSERVACIONES Y SUGERENCIAS

o) Del Profesor.....

p) Del Rector.....

q) Del Supervisor.....

Firma del profesor visitado

Firma del supervisor

Lugar y Fecha⁴⁰

⁴⁰ PRACTICAS DE AD. Y SUPERVISION ED., 1996, pp. 98-100

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

CONCLUSIONES

1. Mediante el presente trabajo de investigación, hemos podido darnos cuenta que la **supervisión pedagógica** juega un papel muy importante dentro del proceso de enseñanza – aprendizaje, porque es ella la que controla asesora y orienta al docente, para alcanzar los objetivos y metas propuestas en la educación ecuatoriana.
2. La mayoría de los profesores somos conformistas y pasivos, no buscamos el cambio, queremos mantenernos con la misma rutina de siempre, no hay la predisposición para buscar nuevas alternativas para formar profesionales creativos, responsables y honestos.
3. Los Sres. estudiantes perciben la calidad tanto de los profesores, así como de las Autoridades, por esa razón debemos cuidar de nuestra imagen y de nuestro rol, por sobre todas las cosas este es nuestro deber como maestros formar inteligentemente a nuestros educandos.
4. Mediante los datos obtenidos, tanto en las encuestas, entrevistas, test, etc., hemos podido verificar algunas de nuestras hipótesis, tales como:

- a. "Los directivos de la educación no aplican las leyes y reglamentos para hacer cumplir con la supervisión institucional"; pues hemos podido observar que esto se lo cumple a medias, es decir no existe responsabilidad profesional.

- b. "La deficiencia de la supervisión institucional, se debe a la falta de capacitación de los directivos para conducirla". Esta hipótesis se ha podido verificar, sobre todo en el Colegio 12 de Noviembre, pues no hay interés de las autoridades para asistir a cursos de capacitación, peor aún tratar de especializarse en Supervisión y Administración Educativa.

- c. "En el colegio "Jorge Alvarez" se cumple en mejor forma la supervisión institucional que en los otros colegios"; de acuerdo a los porcentajes obtenidos, hemos podido verificar esta hipótesis, pues la señora Vicerrectora, ha cumplido, sino en un 100%, pero si ha demostrado que conoce su profesión y por sobre todo la aplica en el campo educativo.

RECOMENDACIONES

- 1.** Debemos todos los que estamos inmersos en el que hacer educativo arrimar al hombro, para mejorar la educación y sacar adelante a nuestro querido país.

- 2.** Que todos los docentes del país reflexionemos profundamente para encontrar soluciones de los diferentes problemas que se presentan en el quehacer educativo, ya que son afines en todos los ámbitos y regiones del país.

- 3.** Trabajar a conciencia; no pensando en la cantidad de dinero que ganamos, sino en el material que trabajamos; es decir que si no entregamos todos nuestros conocimientos, nuestros alumnos serán profesionales mediocres fruto de nuestra irresponsabilidad.

- 4.** Pedir comedidamente a las autoridades cumplir y hacer cumplir con las leyes, reglamentos y más disposiciones emanadas por las autoridades competentes, para la buena marcha de la institución.

Por otro lado como nadie nace sabiendo, sugerimos a las autoridades seguir cursos de capacitación y/o asesoramiento de personas idóneas entendidas en aspectos pedagógicos y de manera especial en la planificación, aplicación y evaluación de la supervisión institucional.

5. Solicitar a las autoridades preocuparse más del aspecto pedagógico, es decir que se solicite cursillos, conferencias, etc., orientados a la aplicación de: destrezas- objetivos - contenidos - evaluación, etc., para alcanzar los objetivos de la educación; y por ende mejorar la calidad de la educación.

BIBLIOGRAFIA

- BURTON, 1982: Supervisión Escolar, Editorial Kapelusz, Buenos Aires.
- FERMIN, Manuel, 1980: Tecnología de la Supervisión Docente, Editorial Kapelusz, Buenos Aires.
- GARCIA, Mafalda: 1994: Supervisión Educativa I Editorial U.T.P.L- Loja
- GUARDERAS, Wilson, 1993: La Supervisión Interna en las Instituciones Educativas, Editorial Centenario, Quito.
- LEIVA, Francisco: 1978: Investigación Científica, Tercera Edición, Quito
- LEMUS, Luis: 1983: Temas Fundamentales, Editorial Kapelusz S.A., Buenos Aires
- LEMUS, Luis: 1969: Temas Fundamentales, Editorial Kapelusz S.A., Buenos Aires
- MEC 1992: Manual de Supervisión Educativa del Ecuador, Quito
- MEC: 1995: Manual del Docente (folleto), Quito
- MEC 1996: Propuesta Consensuada de Reforma Curricular para la Educación Básica, Quito. Editorial El Comercio, 1ra. Edición, Quito
- NERICCI, Imideo: 1975: Introducción a la Supervisión Escolar, Editorial Kapelusz, Buenos Aires.
- ORDOÑEZ Grimaneza: 1995: Supervisión Educativa II, Editorial U.T.P.L. Loja.
- VALDIVIEZO, Miguel, 1996: Prácticas en Administración y Supervisión Educativa, Editorial U.T.P.L., Loja

INDICE

DESCRIPCION	PAGS.
CERTIFICACION	i
AUTORIA	i
DEDICATORIA	ii
AGRADECIMIENTO	iii
ESQUEMA DE CONTENIDOS	iv
INTRODUCCION	viii
CAPITULO 1	
ASPECTOS BASICOS SOBRE SUPERVISION EDUCATIVA	1
1.1. CONCEPTOS FUNDAMENTALES	2
1.1.1. Administración escolar	2
1.1.1.1. Organización en general	2
1.1.1.2. Organización escolar	2
1.1.1.3. Aspectos	3
1.1.1.4. Organismos	4
1.1.2. Supervisión educativa	8
1.1.2.1. Conceptos	8
1.1.2.2. Principios generales	12

1.1.2.3.	Objetivos	13
1.1.2.4.	Medios	14
1.1.2.5.	Organización	15
1.2.	SUPERVISION EXTERNA - INTERNA	17
1.2.1.	Supervisión externa	17
1.2.2	Supervisión interna o institucional	20
1.3.	ANALISIS DEL TEST APLICADO A LAS AUTORIDADES DE LOS COLEGIOS INVESTIGADOS	22

CAPITULO 2

LA SUPERVISION INSTITUCIONAL EN LOS PLANTES DE NIVEL 25 MEDIO

2.1.	Normas legales de la supervisión en el proceso educativo y su aplicación en los colegios.	26
2.2.	Factores que inciden en el desarrollo de las actividades de la supervisión institucional.	28
2.3.	Funciones pedagógicas y administrativas que debe cumplir la supervisión institucional	29
2.4.	Papel de los directivos de la supervisión provincial.	30
2.5.	Objetivos, perfil y rol que cumple la supervisión en los planteles de nivel medio.	31

2.6. Métodos, técnicas e instrumentos de evaluación de la supervisión institucional.	35
2.6.1. Métodos	35
2.6.2. Técnicas	38
2.6.3. Instrumentos	40
2.7. Deberes y atribuciones del rector.	41
2.8. Análisis del reglamento interno y cumplimiento.	44
2.8.1 Análisis del reglamento interno	45
2.8.2 Cumplimiento del reglamento interno	47
2.9. Análisis de las causas y factores que incidieron en el cumplimiento de la supervisión institucional en los colegios objeto de la investigación.	52
2.9.1 Causas	52
2.9.2 Factores	53
2.10. Análisis comparativo de la conducción de la supervisión institucional durante los años lectivos: 1996-1997 y 1997-1998 en los colegios investigados.	54

CAPITULO 3

EFFECTOS DE LA SUPERVISION INSTITUCIONAL EN LOS PLANTELES INVESTIGADOS.	58
---	----

3.1. Criterios de las autoridades educativas	59
3.2. Criterios del personal docente	61
3.3. Criterios de los estudiantes	65

CAPITULO 4

PROPUESTA DE SUPERVISION INSTITUCIONAL PARA LOS PLANTELES DE NIVEL MEDIO	70
4.1. Antecedentes	71
4.2. Justificación	72
4.3. Objetivos	74
4.4. Marco teórico	74
4.4.1 Marco Conceptual	75
4.5. Metodología para aplicar la supervisión institucional	85
4.5.1 Estrategias metodológicas para las autoridades	85
4.5.2 Estrategias metodológicas para el supervisor	86
4.6. Modelo de planificación de la supervisión institucional	89
CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	94
Conclusiones	95
Recomendaciones	97
BIBLIOGRAFIA	99

INDICE	100
ANEXOS	105
Ficha de observación	106
Modelo de planificación de la supervisión institucional	111
Entrevista dirigida a los señores Rectores	113
Test para evaluar el trabajo pedagógico administrativo del Rector y Vicerrectores de los establecimientos investigados	115
Encuesta a los profesores de nivel medio (sobre supervisión institucional)	121
Encuesta para aplicar a los docentes de nivel medio(sobre Reglamento interno)	123
Encuesta aplicada a los estudiantes de nivel medio	125
Nociones básicas sobre supervisión pedagógica	127

ANEXOS

ANEXO No.1**FICHA DE OBSERVACION****1. DATOS INFORMATIVOS**

- 1.1. NOMBRE DEL PLANTEL: Colegio Técnico "12 de Noviembre"
- 1.2. UBICACION: Provincia: Tungurahua Cantón: Píllaro
Parroquia: San Miguelito
- 1.3. CICLOS: Básico y Diversificado
- 1.4. ESPECIALIDADES: (Bachiller técnico) en Agro Industria de los Alimentos, y en Mecánica Automotriz.

2. CONTENIDO

- 2.1. SUMARIO DEL PRESENTE REGLAMENTO INTERNO
 - 2.1.1. CAPITULO I
 - 2.1.1.1. DATOS INFORMATIVOS
 - 2.1.1.2. ANTECEDENTES
 - 2.1.1.3. DIAGNOSTICO
 - 2.1.2. CAPITULO II
 - 2.1.2.1. OBJETIVOS
 - 2.1.3. CAPITULO III

2.1.3.1. DE LAS AUTORIDADES Y ORGANISMOS DEL COLEGIO

2.1.3.1.1. AUTORIDADES

- a) Rector
- b) Vicerrector
- c) Inspector General

2.1.3.1.2. ORGANISMOS

- d) Consejo Directivo
- e) Junta General de Directivos y Profesores
- f) Junta de Profesores de Curso
- g) Junta de Directores de Area
- h) Junta de Profesores de Area
- i) Profesores Guías de Curso
- j) Inspectores - profesores
- k) Consejo de Orientación y Bienestar Estudiantil
- l) Departamento de Orientación y Bienestar
Estudiantil

2.1.4. CAPITULO IV

2.1.4.1. DISPOSICIONES GENERALES Y TRANSITORIAS

3. CONTENIDO RELACIONADO CON LA SUPERVISION PEDAGOGICA O INTERNA.

3.1. OBJETIVOS

- 3.1.1. Acoger las disposiciones legales emanadas por el Reglamento General de la Ley de Educación y Cultura
- 3.1.2. Determinar funciones claras y precisas, compatibles con las disposiciones de las leyes, reglamentos tendientes a orientar y facilitar la aplicación de las mismas.
- 3.1.3. Normar el correcto funcionamiento de los diferentes departamentos y secciones.
- 3.1.4. Diseñar la estructura orgánica de su respectivo colegio.
- 3.1.5. Llenar el interés exclusivo de una sólida capacitación profesional de los estudiantes con prácticas en los laboratorios y talleres de cada especialidad.
- 3.1.6. Normar la correcta vinculación de las funciones administrativas con las directrices y proyecciones del colegio.
- 3.1.7. Orientar a las autoridades, al personal docente, administrativo, de servicios, alumnos y padres de familia, para que cada uno cumpla con su cometido y entre todos se logre el objetivo primordial de la educación, que es el de: "formar

integralmente a la persona en base del conocimientos teórico práctico y científico - técnico, de normas éticas y morales"⁴¹.

3.2. CONTENIDO DE LAS AUTORIDADES (CAP III) RELACIONADO CON LA SUPERVISION INTERNA.

3.2.1. DEL RECTOR

a) Ejercer la supervisión pedagógica en forma personal y/o mediante delegación al Vicerrector o al Director de la respectiva área.

b) Para ejercer la supervisión pedagógica cumplirá con las siguientes técnicas e instrumentos.

Observación directa del trabajo docente en el aula. Se lo cumplirá en forma periódica y por lo menos una trimestralmente, dejando constancia de lo actuado.

Entrevistas con directivos y organismos dentro del plantel.

Mantener y coordinar reuniones de trabajo con directivos, docentes, estudiantes y padres de familia para planificar y evaluar las actividades educativas.

Llevar registros de control y seguimiento de las acciones realizadas.

⁴¹ Reglamento Interno, 1993, pp. 3-4

3.2.2. DEL VICERRECTOR

- a) Realizar la supervisión pedagógica por delegación del Rector.
- b) Realizar reuniones mensuales o cuando sean necesarias, con los directores de área, para coordinar, asesorar, orientar y evaluar el trabajo técnico - pedagógico.

3.2.3. DE LA JUNTA DE DIRECTORES DE AREA (relacionado con la supervisión pedagógica).

Nota: Pese a constar en el mismo reglamento que el Sr. Rector puede delegar al Sr. Vicerrector o a los directores de área, sin embargo no consta nada sobre la supervisión pedagógica a los directores de área⁴².

Como podemos observar, tanto en la ficha, así como en la encuesta aplicada a los Sres. Profesores, objeto de nuestra investigación la misma que se encuentran ubicadas en el anexo 1.

⁴² Reglamento Interno, 1993, pp. 5-6

ANEXO N° 2**MODELO DE PLANIFICACION DE LA SUPERVISION INSTITUCIONAL****1. DATOS INFORMATIVOS:****1.1. NOMBRE DEL PLANTEL.....****1.2. NOMBRE DEL PROFESOR A SUPERVISAR.....****1.3. CURSO Y ASIGNATURA.....****1.4. TEMA DE LA UNIDAD.....****1.5. SUBTEMA (DE CLASE).....****1.6. FECHA DE SUPERVISION.....****2. OBJETIVOS:**

2.1. Observar las estrategias metodológicas y los recursos que utiliza el profesor en sus clases.

2.2. Orientar al maestro en su labor docente con el objeto de que no se produzcan los errores previstos.

3. ACTIVIDADES:

3.1. Reunirse con los profesores para orientar y coordinar la formulación y aplicación de los planes didácticos de la asignatura y/o de unidades.

3.2. Planificar la clase con anticipación en conjunto con el maestro que va a ser supervisado.

3.3. Coordinar los recursos, metodologías y materiales que se van a utilizar.

- 3.4. Verificar el cumplimiento de los pasos que fueron planificados.
- 3.5. Evaluar el proceso didáctico empleado por el maestro.
- 3.6. Observar, sugerir y estimular al maestro supervisado.
- 3.7. Aconsejar a sus colegas acerca del uso de los métodos, técnicas y procedimientos más adecuados para mejorar el proceso de enseñanza y los resultados del aprendizaje.
- 3.8. Demostrar a sus colegas las ventajas del uso de materiales y equipos para mejorar la enseñanza.
- 3.9. Sugerir a las autoridades la adopción de mecanismos y procedimientos que ayuden a los docentes en el desempeño más eficaz y calificado de sus labores.
- 3.10. Coadyuvar sugiriendo y aconsejando a que las labores del Plantel se realicen de manera armoniosa, creativa y eficiente, cuidando que se cumpla con los objetivos institucionales que en todo momento deben apuntar a entregar una educación de calidad.

- 3.2. Por qué no ha realizado?
- a) Le falta tiempo ()
 - b) No sabe como hacerlo ()
 - c) Otros ()
- Explique: _____
- 3.3 Recibió informes sobre la Supervisión Interna?
() SI () NO
- 3.4. Ha cumplido a cabalidad con lo encomendado?
() SI () NO () EN PARTE
- 3.5. Ha mejorado la calidad de la Educación?
() SI () NO
- 3.6. La persona encargada de la supervisión, lo hace:
- a) Frecuentemente ()
 - b) De vez en cuando ()
 - c) Nunca ()
- 3.7. Los problemas que se presentan en el quehacer educativo los soluciona en forma:
- a) Oportuna ()
 - b) A destiempo ()
 - c) No soluciona ()
- 3.8. Evalúa los resultados obtenidos de la Supervisión:
- a) Siempre ()
 - b) Casi siempre ()
 - c) Muy Rara vez ()
- 3.9. Hace sugerencias y/u observaciones a sus compañeros supervisados:
- a) Siempre ()
 - b) De vez en cuando ()
 - c) Nunca ()
- 3.10 Ha solicitado cursos sobre supervisión interna?
() SI () NO

ANEXO No. 4
UNIVERSIDAD TECNICA PARTICULAR DE LOJA
MODALIDAD ABIERTA

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACION

**TEMA: FACTORES QUE INCIDEN EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES
DE LA SUPERVISION INSTITUCIONAL**

**TEST PARA EVALUAR EL TRABAJO PEDAGOGICO ADMINISTRATIVO DEL
RECTOR Y LOS VICERRECTORES DE LOS ESTABLECIMIENTO
INVESTIGADOS, SOBRE LAS FUNCIONES Y ACTIVIDADES DE LA
SUPERVISION INSTITUCIONAL.**

1. DATOS INFORMATIVOS:

- 1.1. NOMBRE DEL PLANTEL.....
- 1.2. UBICACIÓN:
PROVINCIA.....CANTON.....PARROQUIA.....
- 1.3. CICLOS:
BASICO.....DIVERSIFICADO.....POSBACHILLERATO.....
- 1.4. ESPECIALIZACION:
DIVERSIFICADO.....
.....POSBACHILLERATO.....
- 1.5. APELLIDOS Y NOMBRES DEL SR. RECTOR (VICERRECTOR):
.....
- 1.6. TITULO.....ESPECIALIZACION.....

2. OBJETIVO

Conocer ciertas nociones básicas sobre las funciones y actividades de la Supervisión Institucional:

3. INSTRUCCIONES

Marque con una X en el paréntesis de la respuesta correcta:

4. TEST

- 4.1. Es el proceso o resultado de ordenar elementos independientemente en un todo lógico sistemático y funcional:
- a. Organización en General
 - b. Organización Escolar
 - c. Supervisión Educativa.
- 4.2. Es el conjunto de acciones dirigidas al mejoramiento de las condiciones del proceso enseñanza aprendizaje de los alumnos y maestros que se hallan en servicio y al mejoramiento de la situación educativa:
- a. Administración
 - b. Supervisión Educativa
 - c. Educación.
- 4.3. Es un servicio democrático de ayuda al maestro a fin de lograr permanente el mejoramiento cualitativo de su tarea facilitando así el logro de los fines y objetivos de la educación nacional:
- a. Organización
 - b. Administración
 - c. Supervisión

- 4.4. Ejercer o delegar la Supervisión Pedagógica de conformidad con el reglamento interno; es deber del Sr.
- Rector
 - Vicerrector
 - Director de Area.
- 4.5. Responsabilizarse de la planificación, evaluación y desarrollo académico y pedagógico del establecimiento; es deber del Sr.
- Rector
 - Vicerrector
 - Orientador.
- 4.6. Promover la capacitación y el mejoramiento del personal docente; son actividades del:
- Consejo Directivo
 - Directores de Area
 - Vicerrector
- 4.7. Evaluar en conjunto de los docentes, para asesorarles sobre los posibles errores; es función del Sr.:
- Rector
 - Vicerrector
 - Supervisor Institucional
- 4.8. Ofrecer asistencia didáctica y científica a los profesores en el Nivel Medio; es función del Sr.:
- Vicerrector
 - Inspector G.
 - Supervisor Provincial

- 4.9. La entrevista es:
- Una Técnica
 - Un Método
 - Un Procedimiento
- 4.10 El Taller es:
- Una Técnica
 - Un Método
 - Un Procedimiento
- 4.11 El simposio es:
- Un Procedimiento
 - Una Técnica
 - Un Método
- 4.12 El Método de Supervisión Clínica se refiere a:
- Posibilita la relación entre supervisor, maestro para mejorar el aprendizaje
 - Consiste en observar al maestro en el desempeño de sus funciones para orientar al fin de que supere sus deficiencias y mejore su acción educativa.
 - La promoción de experiencias pedagógicas con la colaboración de maestros voluntarios para que los demás los emulen.
- 4.13 El Método de Delphi consiste en:
- Proporcionar a los profesores un ambiente para adquisición o perfeccionamiento de técnica de interaprendizaje y destrezas didácticas.
 - Lograr un acuerdo entre maestro y personas comprendidas con el proceso del aprendizaje, para optimizar la eficiencia de la educación.

4.14 El Simposio consiste en:

- a. () La reunión de cierto número de maestros con la dirección de uno de ellos o del supervisor, quien dirige la discusión y orienta el análisis y un secretario.
- b. () La reunión de varios maestros para discutir y resolver sus problemas y los de la Institución a la que pertenecen.
- c. () Un interrogatorio para establecer un contacto pedagógico instructivo entre el supervisor y el maestro.

4.15 La Demostración es:

- a. () Un equipo entre 3 o 6 personas que sostienen puntos de vista contrapuesto sobre un tema o asunto.
- b. () Uno de los instrumentos más idóneos para estimar el crecimiento profesional de los docentes.
- c. () Acuerdo entre maestros y personal comprendidas con el proceso de enseñanza aprendizaje para optimizar la eficiencia de la educación.

4.16 Seminario es:

- a. () La reunión de un grupo de profesores y asesores con la dirección del Supervisor para debatir, aclarar y ampliar conceptos sobre temas ya tratados.
- b. () La reunión de cierto grupo de profesores y con la dirección de uno de ellos, quien dirige y orienta el análisis del tema y se designará un secretario.
- c. () Un instrumento más idóneo par estimular el crecimiento profesional de los docentes.

4.17 Funciones específicas del supervisor institucional:

- a. () Asesorar al rector en asuntos técnicos y administrativos.
- b. () Evaluar conjuntamente con los docentes para asesorar sobre posibles errores.
- c. () Coordinar o supervisar el trabajo de las comisiones especiales designadas por el rector o el consejo directivo.

4.18 Actividades que debe cumplir un supervisor institucional.

- a. Organizar cursillos con Autoridades o compañeros con el propósito de capacitar con la aplicación de nuevas técnicas y estrategias metodológicas.
- b. Informar periódicamente al Rector y Consejo Directivo del cumplimiento de sus funciones.
- c. Supervisar a sus compañeros

4.19 Deberes y atribuciones del supervisor de la institución.

- a. Coordinar la Planificación general del rector.
- b. Controlar la asistencia del personal docente, administrativo y de servicios.
- c. Realizar observaciones y sugerencias a sus compañeros con respeto y afecto.

4.20 En el Plantel que Ud. Trabaja, cumple con la supervisión institucional:

SI NO EN PARTE

Gracias por su gentil Colaboración.

Los resultados obtenidos en esta evaluación no tiene propósito de calificación, tan sólo sirve par. orientar el proceso educativo.

ANEXO No. 5

UNIVERSIDAD TECNICA PARTICULAR DE LOJA

MODALIDAD ABIERTA

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACION

TEMA: FACTORES QUE INCIDEN EN EL DESARROLLO DE LAS

ACTIVIDADES DE LA SUPERVISION INSTITUCIONAL

Encuesta a los profesores de nivel medio

1. DATOS INFORMATIVOS.

- 1.1. NOMBRE DEL PLANTEL.....
- 1.2. UBICACIÓN:
 Provincia.....Cantón.....Parroquia.....
- 1.3. NOMBRES Y APELLIDOS DEL PROFESOR.....
- TITULO.....ESPECIALIZACION.....

2. OBJETIVO

Comprobar si se realiza la supervisión institucional o pedagógica en su Establecimiento

3. INSTRUCCIONES

Marque una X en el paréntesis ()SI ()NO ()EN PARTE, según su criterio

- 3.1. En el plantel que usted trabaja se aplica la Supervisión Institucional o Pedagógica?
 ()SI ()NO ()EN PARTE.

- 3.2.** Si su respuesta es positiva (SI) responda lo siguiente:
Lo realiza el Sr. Rector (), Vicerrector () Otros ()
- 3.3.** La supervisión institucional es ejercida por una persona idónea
()SI ()NO ()EN PARTE
- 3.4.** El Supervisor (a) cumple con los objetivos de la supervisión Educativa?
()SI ()NO ()EN PARTE
- 3.5.** Está usted de acuerdo que le supervisen su labor educativa sin previo aviso?
()SI ()NO ()EN PARTE
- 3.6.** Considera usted necesario el cumplimiento de la supervisión pedagógica?
()SI ()NO ()EN PARTE
- 3.7.** Estima usted conveniente que antes de ser supervisado, se realice una planificación de acuerdo al tema a observarse
()SI ()NO ()EN PARTE
- 3.8.** Cree necesario retroalimentar su planificación de acuerdo a las observaciones y/o sugerencias del señor Supervisor(a)?
()SI ()NO ()EN PARTE
- 3.9.** Considera conveniente que personas idóneas en el área de supervisión institucional o pedagógica dicten cursillos sobre la aplicación de la misma
()SI ()NO ()EN PARTE.
- 3.10.** Está de acuerdo que las personas encargadas de la supervisión institucional que incumplan con su cometido sean sancionadas?
()SI ()NO ()EN PARTE.

- 3.6. Cumplen los alumnos con el reglamento interno?
 SI () NO () EN PARTE ()
 Explique si es necesario
- 3.7. Conoce usted los estímulos y sanciones que se han hecho en el colegio,
 de acuerdo con el reglamento interno?
 SI () NO () EN PARTE ()
 Explique si es necesario
- 3.8. Su rector ejerce la supervisión pedagógica, de acuerdo con el
 reglamento interno?
 SI () NO ()
- 3.9. Si su respuesta, fue no, explique a quién delega esta función?
 Al señor Vicerrector ()
 A los directores de área ()
 Otros ()
- 3.10. La persona encargada de realizar la supervisión interna cumple a
 cabalidad con la supervisión interna?
 SI () NO () EN PARTE ()
 Explique si es necesario

GRACIAS POR SU COLABORACION

ANEXO No. 7**UNIVERSIDAD TECNICA PARTICULAR DE LOJA****MODALIDAD ABIERTA****FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACION****TEMA: FACTORES QUE INCIDEN EN EL DESARROLLO DE LAS
ACTIVIDADES DE LA SUPERVISION INSTITUCIONAL****Encuesta aplicada a los estudiantes del nivel medio****1. DATOS INFORMATIVOS:**

- 1.1. NOMBRE DEL PLANTEL.....
- 1.2. UBICACIÓN:
Provincia.....Cantón.....Parroquia.....
- 1.3. AÑO DE EDUCACION BASICA..... ESPECIALIDAD.....

2. OBJETIVOS:

Auscultar el criterio de los Sres. Estudiantes sobre la supervisión interna o pedagógica, y de quienes la realicen.

3. INSTRUCCIONES

Raye una X en el paréntesis ()SI ()NO () EN PARTE, según su criterio personal.

4. CONTENIDOS

- 4.1. Está de acuerdo que su profesor sea observado por otro compañero?
()SI ()NO () EN PARTE

- 4.2. Cuándo un profesor está dando clases, y es supervisado por otro, interrumpe el proceso educativo?
()SI ()NO ()EN PARTE.
- 4.3. El maestro supervisor actúa en forma educada?
()SI ()NO ()EN PARTE.
- 4.4. El Sr. Supervisor colabora con su compañero de clases?
()SI ()NO ()EN PARTE
- 4.5. La persona que ejerce la supervisión cuida de su presencia personal y actividades en relación en su rol:
()SI ()NO ()EN PARTE
- 4.6. Cuándo su profesor es supervisado, es estimulado?
()SI ()NO ()EN PARTE
- 4.7. Cuando su profesor es supervisado es amonestado?
()SI ()NO ()EN PARTE
- 4.8. El maestro supervisor cumple con la supervisión en forma dinámica?
()SI ()NO ()EN PARTE
- 4.9. El maestro supervisor cumple con la supervisión en forma seria?
()SI ()NO ()EN PARTE
- 4.10. El maestro supervisado se molesta al ser supervisado?
()SI ()NO ()EN PARTE

4.	Ejercer o delegar la supervisión pedagógica es deber del señor: a. Rector b. Vicerrector c. Director de área	X	5	X	5	X	5	X	5
5.	Responsabilizarse del desarrollo académico y pedagógico, es deber del señor: a. Rector b. Vicerrector c. Orientador Vocacional	X	5	X	5	X	5	X	5
6.	Promover la capacitación y el mejoramiento del personal docente, son actividades del: a. Consejo Directivo b. Directores de Area c. Vicerrector	X	5	X	5	X	5	X	5
7.	Evaluar en conjunto de los docentes, para asesorarles sobre los posibles errores, es función del señor: a. Rector b. Vicerrector c. Supervisor institucional	X	5	X	5	X	5	X	5

13.	<p>El método Delphi consiste en:</p> <p>a. Proporcionar técnicas de interaprendizaje y destrezas didácticas</p> <p>b. Acuerdos entre maestros y personas comprendidas con el proceso aprendizaje</p> <p>c. El instrumento más idóneo para estimar el crecimiento profesional de los docentes</p>	X	0	X	0			X	0
14.	<p>El simposio consiste en:</p> <p>a. Reunión de maestros con la dirección de uno de ellos o del supervisor y un secretario</p> <p>b. Reunión de varios maestros para discutir y resolver sus problemas</p> <p>c. Uno de los instrumentos más idóneos para estimar el crecimiento profesional de los docentes</p>	X	5					X	0
15.	<p>La demostración es:</p> <p>a. Equipo de 3 a 6 personas sostienen puntos de vista contrapuestos sobre un tema.</p> <p>b. Instrumento más idóneo para estimular el crecimiento profesional de los docentes</p> <p>c. Acuerdo entre maestros y personal comprendido con el proceso de enseñanza aprendizaje</p>	X	0			X	0	X	5

16.	<p>Seminario es:</p> <p>a. Reunión de un grupo de profesores y asesor con la dirección del supervisor, aclarar conceptos</p> <p>b. Reunión de cierto número de profesores con la dirección de uno de ellos para analizar temas</p> <p>c. Instrumento más idóneo para estimular el crecimiento profesional de los docentes</p>	X	5	X	5			X	0	X	0
17.	<p>Funciones específicas del supervisor institucional:</p> <p>a. Asesorar al rector en asuntos técnico administrativos</p> <p>b. Evaluar con los docentes para detectar errores</p> <p>c. Coordinar o supervisar el trabajo de las comisiones especiales designadas por el rector o consejo directivo</p>	X	5	X	5		X	0	X	0	
18.	<p>Actividades que cumple el Sr. Supervisor institucional:</p> <p>a. Organizar cursillos de capacitación de estrategias metodológicas</p> <p>b. Informar al rector y consejo del cumplimiento de sus funciones</p> <p>c. Supervisar a sus compañeros</p>	X	5	X	5	X	5	X	5	X	5

19.	Deberes y atribuciones del supervisor institucional								
	a. Coordinar la planificación general del rector								
	b. Controlar la asistencia del personal docente, administrativo y de servicios								
	c. Realizar observaciones y sugerencias a sus compañeros con respeto y afecto	X	5	X	5	X	5	X	5
20.	En el plantel que usted trabaja, cumple con la supervisión institucional								
	SI			X	5			X	5
	NO	X	5			X	5		
	EN PARTE								
	TOTAL	15	75	17	85	13	65	12	60

Fuente: Test aplicado a las autoridades